

Buenas prácticas en Formación Profesional dual en España.

14 indicadores europeos de calidad,
102 ejemplos autonómicos



Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales, y ejecutado por la Fundación Bertelsmann, en cooperación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comisión Europea



Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/inicio.action>
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Buenas prácticas en Formación Profesional dual en España. 14 indicadores europeos de calidad, 102 ejemplos autonómicos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



© de la presente edición:
Ministerio de Educación y Formación Profesional
y
© Fundación Bertelsmann
Travessera de Gràcia, 47, CP 08021, Barcelona.

Coeditan:
- Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Fundación Bertelsmann

Edición: 2021

NIPO (español): 847-21-058-5
NIPO (inglés): 847-21-059-0
ISBN (español): 978-84-369-6041-9
ISBN (inglés): 978-84-369-6042-6

Buenas prácticas en Formación Profesional dual en España.

14 indicadores europeos de calidad,
102 ejemplos autonómicos

Alexia Carrasco Miró
Clelia Colombo Vilarrasa
Ignacio de Benito Pozo
Guillem Salvans Subirats



Proyecto financiado por la Unión Europea
a través del Programa de Apoyo a las Reformas
Estructurales, y ejecutado por la Fundación
Bertelsmann, en cooperación con el Ministerio de
Educación y Formación Profesional
y la Comisión Europea

 **Fundación
Bertelsmann**



Colaboradores de las diferentes Comunidades Autónomas

Andalucía

Manuel Casas Guijarro

Técnico Adscrito a la Dirección General de Formación Profesional

Almudena Manzano Iglesias

Coordinadora de Investigación y Planificación de títulos del IACP

Aragón

Roberto Santolaria Malo

Jefe del Servicio de Formación Profesional

Miguel Ángel Hernandez Cruz

Asesor docente de FP Dual y FCT

Asturias

Ricardo Galán Fernández

Asesor Técnico Docente

Canarias

Úrsula Santana Villén

Coordinación Formación en Centros de Trabajo y Formación Profesional Dual

Cantabria

Isabel Lavín Solana

Coordinadora de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente

Javier López Pérez

Jefe de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente

Castilla-La Mancha

Diego Sánchez-Dehesa Chozas

Jefe del Servicio de Formación Profesional

Tomás Gómez Morales

Asesor Técnico Docente del Servicio de Formación Profesional

Florinda García García

Asesora Técnica Docente del Servicio de Formación Profesional

Castilla y León

Óscar García Delgado

Jefe de Servicio de Formación Profesional

Verónica Sanz García

Técnico del Servicio de Formación Profesional

Cataluña

Míriam Milán Gómez

Jefa del Servicio de Programas y Proyectos de Fomento de las Enseñanzas Profesionales

Mercè Mayol

Coordinadora. Unidad de FCT y FP Dual

Rafel Castaño Técnico

Docente. Unidad de FCT y FP Dual

Ceuta

Carmen M^a Jiménez Carcía
Asesora Técnica Docente. Unidad de Programas
José Luis Calvo Benítez
Asesora Técnica Docente. Unidad de Programas

Comunidad Valenciana

Laura Ferri Ramírez
Jefa del Servicio de Gestión de la Formación y Cualificación Profesional

Extremadura

Nicolás Gallego Soto
Jefe de Servicio de FP Reglada
Manuel Carretero Gómez
Asesor Técnico Docente

Galicia

José Antonio Fernández García
Servicio de Ordenación y FP
María Eugenia Pérez Fernández
Subdirectora General de Formación Profesional

La Rioja

Salvador Ceniceros Formoso
Asesor de Formación Profesional
Mónica Baigorri Martínez
Asesora de Formación Profesional
Javier Ruiz Mayoral
Asesor de Formación Profesional

Islas Baleares

Pilar Roca Morey
Jefa del Servicio de Oferta Formativa e Infraestructuras
Maria Pons Ochoa de Olano
Asesora Técnica Docente y Responsable de FP dual

Madrid

Guillermo González Rodríguez
Jefe de Servicio de Enseñanzas Cofinanciadas
Mario Redondo Ciercoles
Subdirector General de Ordenación Académica de Formación Profesional

Melilla

Aziz Mulud
Asesor Técnico Docente. Unidad de Programas Educativos

Murcia

Neus Soler Campillo
Jefa de Servicio de Formación Profesional
Luis Eduardo Gómez Espin
Subdirector General de Formación Profesional
Elena Gomariz Martínez
Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional

Navarra

Patxi Martínez Cía
Director del Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo. Departamento de Educación
Mayte Brun Valencia
Jefa de Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente

País Vasco

Ana Belén Aramburu Mendia
Técnico Innovación en la Viceconsejería de FP

Índice

Introducción	10
Criterio 1. Acuerdo por escrito	13
1. Uso del contrato para la formación y el aprendizaje en la FP Dual del sistema educativo	13
Criterio 2. Resultados de aprendizaje	14
2. La empresa formadora en FP Dual ofrece también el módulo de FCT	14
3. Personalización del programa formativo	15
4. Formación complementaria al ciclo formativo	16
5. Proyectos de FP Dual a 3 años para mejorar la alternancia y repartir mejor los módulos	17
6. Impulso de la formación complementaria en ciclos de FP en modalidad dual	18
7. Guía académica de evaluación de la competencia profesional en programas de FP Dual	19
8. Plataforma digital para gestionar y hacer el seguimiento de la estancia en la empresa	20
9. Metodología de formación por proyectos	21
10. Comisión de seguimiento para evaluar y hacer seguimiento del alumnado de FP Dual	22
11. Reuniones periódicas entre alumnado y tutor de centro durante los periodos largos de formación en la empresa	23
12. Personalización del plan de formación del aprendiz	24
Criterio 3. Apoyo pedagógico	25
13. Formación obligatoria de tutores de centro y de empresa	25
14. Certificados a los tutores de empresa en FP Dual	26
15. Formaciones de tutores de empresa	27
16. Incentivos para el personal docente que realiza funciones de tutoría en los proyectos de FP Dual	28
17. Proyecto Aula Empresa: espacio de encuentro entre centros educativos y empresas	29
18. Formación en aspectos laborales a tutores de centros educativos	30

19. Plan de formación trimestral específico sobre FP Dual	31
20. Clases magistrales de empresas en centros educativos	32
21. Informe para orientar al profesorado en la elaboración y seguimiento del programa formativo Dual	33
22. Requisitos para ser instructor de la empresa	34
23. Formación específica en FP Dual para el profesorado y tutores de centros educativos.	35
24. Guía Básica de FP Dual para centros educativos, empresas, entidades formadoras y alumnos	36
25. Intercambio de experiencias formativas entre profesorado de distintas CCAA	37
26. Seminarios de aprendizaje entre centros nuevos y centros con experiencia en FP Dual	38
27. Jornadas de formación para los tutores de centros educativos	39
Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo	40
28. Implicación de la Inspección Educativa en el seguimiento de los proyectos de FP Dual	40
29. Comunicación fluida entre la Consejería de Educación y la Inspección de Trabajo	41
30. Supervisión de las empresas por parte del servicio de Inspección de Educación	42
31. Flexibilidad del modelo de FP Dual	43
32. Rotación del alumnado por diferentes empresas	44
33. Medidas flexibilizadoras de la alternancia dual	45
34. Rotación de los aprendices por diferentes empresas	46
35. Comunicación directa entre la Inspección Educativa y la Inspección de Trabajo	47
36. Rotación del alumnado de dual en diferentes empresas	48
37. Convocatoria permanentemente abierta para iniciar la formación en la empresa	49
38. Comunicación a la Inspección de Trabajo respecto a la situación del alumno	50
39. Rotación del aprendiz en diferentes empresas	51
Criterio 6. Protección social	52
40. Póliza de seguro de accidente que cubre el periodo vacacional de Navidad y Semana Santa	52
41. Pólizas adicionales para dar cobertura a todo el alumnado y profesorado de FP Dual	53
Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad	54
42. Cláusula de que la empresa se hará cargo de la formación específica en PRL del alumno, al inicio de su estancia	54
43. Certificado oficial del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral conforme los aprendices han realizado formación básica en PRL	55
44. Certificado de nivel básico de PRL, de carácter general y sectorial	56
45. El aprendiz recibe el mismo tratamiento que el resto de trabajadores en PRL	57
Criterio 8. Marco reglamentario	58
46. Cláusula en la normativa autonómica de que la FP Dual no conlleva disminución de plantilla del profesorado	58

Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales	59
47. Participación de los agentes sociales en la baremación de los proyectos de FP Dual presentados	59
48. Colaboración de agentes económicos y sociales en la promoción de la FP Dual	60
49. Colaboración con FADE y las Cámaras de Comercio para la promoción de la FP Dual en las empresas	61
50. Mesa sectorial de concertación y diálogo entre la Consejería de Educación, representantes sectoriales y sindicales, para debatir sobre el modelo de FP Dual	62
51. III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha	63
52. Evaluación de los indicadores de FP Dual con actores clave y agentes sociales	64
53. Comunicación requerida de las empresas a los representantes de los trabajadores	65
54. Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Mallorca para la promoción de la FP Dual y el asesoramiento a las empresas	66
55. Implicación de la Federación de Empresarios de la Rioja en la FP Dual	67
56. Grupos de trabajo para preparar proyectos experimentales de FP Dual	68
57. Convenio con entidades clave del mundo empresarial para la difusión de la FP Dual y la prospección de empresas	69
58. Convenio con la Unión de Cooperativas de Trabajo para promocionar la FP Dual	70
59. Impulso de nuevos proyectos de FP Dual por parte de organizaciones empresariales	71
60. Implicación de Confebask en la promoción de la FP Dual	72
Criterio 10. Apoyo a las empresas	73
61. Impulso de un equipo 1.000 prospectores de FP Dual en empresas	73
62. Puntuación de los proyectos que están en la Estrategia Industrial de Andalucía	74
63. Figura de los asesores de FP	75
64. Sello de calidad de la formación en empresas en el marco de la FP Dual	76
65. Prospectores de empresas de FP Dual	77
66. Colaboración con las Fundaciones FEUGA y FUAC para apoyar a las empresas	78
67. Premios de Excelencia FP Dual y Sello Empresa Colaboradora de FP Dual	79
68. Red Gallega de Dinamización de la FP Dual (REGADual)	80
69. Subvención de Lanbide a las empresas que ofrecen FP Dual, con contrato de formación y aprendizaje	81
Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización	82
70. Inclusión del concepto de la orientación dentro del baremo de aprobación de los proyectos de FP Dual	82
71. Jornadas de información sobre la FP y la FP Dual por parte de los orientadores, como plan estratégico	83
72. Jornadas de orientación sobre FP a centros educativos y orientadores; así como charlas informativas a demanda de los centros	84
73. Charlas de las empresas al alumnado de ESO y Bachillerato y a sus familias	85
74. Campaña de visibilidad de la FP Dual	86
75. Premios a las memorias finales de los alumnos de FP Dual	87
76. Apoyo promocional y difusión de las empresas formadoras	88
77. Formación sobre FP para orientadores del sistema educativo y de oficinas de empleo	89
78. Campañas promocionales de la FP Dual en redes sociales	90
79. Promoción de la FP Dual en ferias sectoriales/ industriales	91
80. Difusión del modelo, a través de Embajadores de la FP Dual	92

81. Entrevista voluntaria con el alumnado antes de su matriculación	93
82. Difusión de los proyectos de FP Dual	94
83. Campaña de videos promocionales sobre FP Dual en salas de cine	95
84. Información sistemática sobre la modalidad dual a los alumnos matriculados	96
Criterio 13. Transparencia	97
85. Ratio trabajadores/ alumnado	97
86. Autorización temporal en proyectos de FP Dual	98
87. Aplicación móvil FPMAD	99
88. Mapa interactivo de difusión de la oferta de FP Dual	100
89. Propuesta de idoneidad: el aprendiz puede escoger y proponer la empresa formadora al centro educativo	101
Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices	102
90. Red de conocimiento de los centros educativos que ofrecen FP Dual	102
91. Colaboración entre la Consejería de Educación y otras Consejerías para conocer la realidad de los sectores económicos	103
92. Red de centros públicos que participan en la modalidad dual	104
93. Valoración final del alumno sobre su estancia formativa en la empresa	105
94. Evaluación del modelo de FP Dual	106
95. Red de transferencia de conocimiento de la FP Dual	107
96. Grupos de trabajo en los centros educativos para preparar el proyecto de FP Dual	108
97. Estudio sobre inserción laboral de los graduados de FP Dual, elaborado por FEDEA	109
98. Evaluación del modelo de FP Dual	110
99. Conexión entre Empleo y Educación	111
100. Plan de Dinamización de la FP Dual	112
101. Grupos de trabajo sobre la FP Dual con actores clave	113
102. Encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de los proyectos de FP Dual	114
Anexo. Abreviaturas	115

Introducción

La presente publicación es uno de los productos originados durante el desarrollo del proyecto que, con el título “**Proyecto para la mejora de la Calidad en la formación profesional dual**”, está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Formación Profesional con la Comisión Europea, contando con la asistencia técnica de la Fundación Bertelsmann.

La Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (DG REFORM) de la Comisión Europea apoya a los países de la Unión para diseñar y poner en práctica reformas estructurales en el contexto de sus esfuerzos por fomentar la creación de empleo y el crecimiento sostenible, fines a los que pretende contribuir la formación profesional en general y la modalidad dual, en particular. En este marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, considerando que la mejora de la calidad de la formación profesional dual era de interés estratégico, solicitó el apoyo de la Comisión para el desarrollo de una serie estándares de calidad comunes que contribuyeran a incrementar la calidad de los modelos duales existentes.

La estructura del proyecto, de dos años de duración, ha comprendido en su primer año de desarrollo un estudio comparativo internacional y otro regional que han dado lugar, cada uno de ellos, a una publicación. El primero se ha llevado a cabo a partir del análisis del modelo de aprendizajes en una serie de países europeos, seleccionados por contar con algún elemento de interés potencialmente transferible al contexto español; el segundo se ha centrado en la identificación de los elementos de calidad de los modelos desarrollados en las diferentes comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El modelo de Formación Profesional dual, a diferencia de lo que sucede en ciertos países europeos, donde hunde sus raíces en una larga tradición de aprendices, es muy reciente en nuestro país. La primera normativa estatal que reguló esta modalidad, estableciendo las bases de la misma, fue el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre. A partir de esta norma, cada una de las CC.AA., y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de competencia, han venido desarrollando en estos años la formación profesional en modalidad dual con características particulares y diferenciadas, cada una de ellas con una serie de puntos fuertes y, a su vez, de aspectos mejorables. El hecho de que no se pueda hablar de un modelo único de formación profesional dual en nuestro país hace que sea conveniente establecer unos elementos mínimos comunes de calidad que, de identificarse e incorporarse, repercutirían positivamente tanto en la implementación de la modalidad como en su atractivo para los diferentes agentes implicados y en su expansión. Por otra parte, la homogeneidad en los principales elementos de calidad facilitaría, además de la movilidad interregional de los aprendices, el establecimiento, por parte de una misma empresa, de proyectos duales para aprendices procedentes de centros pertenecientes a distintos territorios en igualdad de condiciones.

La publicación en marzo de 2018 de la Recomendación del Consejo relativa al [Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz](#) (conocido como EFQEA, por sus siglas en inglés) tenía que ser oportunamente considerada en el contexto de una política de convergencia europea en materia de educación y formación, que incluye el impulso a los aprendizajes. La Recomendación está dirigida a los Estados miembros para que, de conformidad con la legislación nacional y en estrecha cooperación con las partes interesadas, velen por que los sistemas de formación de aprendices respondan a las necesidades del mercado laboral y beneficien tanto a los alumnos como a los empleadores, basándose en 14 criterios de calidad que son los que se han utilizado como referencia para vertebrar este proyecto.

Los 14 criterios cubren todos los aspectos que inciden en la calidad de los aprendizajes, concretamente: acuerdo por escrito, resultados de aprendizaje, apoyo pedagógico, componente relativo al lugar de trabajo, remuneración o compensación, protección social, condiciones de trabajo, salud y seguridad, marco reglamentario, participación de los interlocutores sociales, apoyo a las empresas, itinerarios flexibles y movilidad, orientación profesional y concienciación, transparencia, aseguramiento de la calidad y seguimiento de los titulados. De acuerdo con el Método Abierto de Coordinación de las políticas nacionales con el que opera la Unión Europea en determinados ámbitos, la Comisión informará periódicamente al Consejo sobre la implementación de la Recomendación en los distintos Estados miembros.

La publicación no incluye buenas prácticas relativas a los criterios 5 y 11, ya que la obligatoriedad de su implementación por ley a nivel estatal hace que la misma no haya sido objeto de estudio en el análisis.

La renovada **Alianza Europea para los Aprendizajes** (EAfA) es, por otra parte, el instrumento que utiliza la Comisión para apoyar a los países en la implementación de los aprendizajes, su calidad, efectividad e inclusividad. En su Plan de Acción para 2020-2021 declaran su intención de potenciar la implementación de, entre otras acciones, el marco EFQEA.

Dentro y fuera de Europa, un creciente número de países ha visto en los aprendizajes un mecanismo idóneo para solventar el desajuste de competencias, para mejorar las posibilidades de empleo de los jóvenes y las de recualificación y mejora de la capacitación de los adultos. Precisamente se acaban de cumplir tres años de la publicación del Marco, hecho que fue celebrado conjuntamente por la Comisión Europea y la Organización Internacional del Trabajo en una conferencia de alto nivel el 15 de marzo de 2021 para poner en común el trabajo hecho en lo relativo a los estándares de calidad para los aprendizajes.

España no puede permanecer ajena a los esfuerzos descritos para definir e implementar estándares de calidad en los aprendizajes, que en nuestro país se corresponden con el modelo dual. Es de este interés de donde surge el proyecto en que se inscribe esta publicación. En la misma línea, en el ámbito nacional, el Plan para la Modernización de la Formación Profesional, presentado en julio de 2020, identifica once ámbitos de actuación, de los que uno de ellos es precisamente la potenciación de la formación profesional dual, de una formación profesional dual de calidad, que incorpore cada vez a más empresas y estudiantes y contribuya a una mejora de las cifras de empleo.

En el momento de redacción de esta introducción acaba de publicarse el anteproyecto de una nueva Ley de Formación Profesional, uno de cuyos títulos aborda y regula desde la norma básica la formación profesional dual, respondiendo así al reto de convertir la formación profesional en una formación de excelencia.

Por último, queremos destacar que las comunidades y ciudades autónomas, sin cuya colaboración, el proyecto no habría sido posible, han aportado todo el valor a la comparativa regional, proporcionando una información muy exhaustiva relativa a las características y prácticas de la formación profesional dual en sus ámbitos de competencia, información que se recogió en un informe regional. El estudio permitió identificar un total de 102 buenas prácticas autonómicas, cada una referenciada a alguno de los 14 criterios del marco EFQEA anteriormente mencionados. Esta compilación no

estaba prevista inicialmente en el proyecto y sin duda lo enriquece. En febrero de 2021 el Ministerio organizó, con apoyo de la Comisión, dos talleres virtuales con las comunidades autónomas para dar a conocer los resultados de este estudio y difundir algunas de las buenas prácticas recabadas, en los que quedó patente el interés de las comunidades y ciudades autónomas en compartir prácticas que permitan afrontar retos comunes.

La calidad y la utilidad de estas prácticas las hacen merecedoras de difusión en una publicación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La publicación de una versión de la misma en inglés permitirá dar visibilidad internacional a las buenas prácticas en formación profesional dual que se llevan a cabo por todo el territorio.

Como ha sido descrito, la participación en el proyecto se ha limitado a la formación profesional del sistema educativo (Ministerio de Educación y Formación Profesional y Consejerías de Educación); no obstante, las prácticas abarcan la participación de la totalidad de los actores implicados en la formación profesional dual.

Para favorecer la claridad en las consultas, el orden en que aparecen las prácticas es el mismo que siguen los 14 criterios del marco EFQEA. Esperamos que todas ellas sirvan de inspiración a otras muchas que sigan contribuyendo a la calidad y excelencia de la Formación Profesional que este ministerio se ha marcado como meta.

Clara Sanz López

Secretaria General de Formación Profesional
Ministerio de Educación y Formación Profesional

Criterio 1. Acuerdo por escrito

I. Uso del contrato para la formación y el aprendizaje en la FP Dual del sistema educativo

Nombre de la buena práctica	Uso del contrato para la formación y el aprendizaje en la FP Dual del sistema educativo
Comunidad Autónoma	Aragón
Descripción de la buena práctica	El uso del Contrato para la Formación y el Aprendizaje para todos los aprendices de FP Dual en Aragón garantiza las siguientes cuestiones: a) existencia de un “acuerdo formal” de su actividad formativa, con la autorización del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el registro en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Dicho acuerdo está firmado por la empresa, el centro educativo y el alumno; b) Remuneración vinculada al Salario Mínimo Interprofesional, cotización a la Seguridad Social y derecho a prestaciones por desempleo.
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente, aunque para el curso 2020-2021 se va a establecer la posibilidad de vincular al aprendiz mediante la beca formativa.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través del Contrato para la Formación y el Aprendizaje, el aprendiz recibe una mejor protección social. Las empresas que contratan a los aprendices tienen derecho a bonificaciones en las aportaciones a la Seguridad Social. Además, los centros educativos apoyan a las empresas en el registro del acuerdo en la plataforma SEPE, facilitándoles la tramitación administrativa requerida.
Principales agentes implicados	Empresas, centros educativos y alumnado.
Principales resultados de implementación	En el curso 2019-2020 se han registrado 270 acuerdos para la actividad formativa en FP Dual involucrando a 161 empresas participantes. Desde el comienzo de la FP Dual en Aragón (2013), 1.274 alumnos se han acogido a esta modalidad con contrato.
Evaluación de la buena práctica	Las empresas valoran con un 7,6 sobre 10 el apoyo recibido por el centro en la autorización de la actividad formativa que efectúa el SEPE. Además, se ha detectado un crecimiento sostenido desde 2013, que se está manteniendo en torno a 270 aprendices con contrato/año.
Información adicional de interés	Resolución de 23 de enero de 2019 (BOA de 5 de febrero), para los proyectos que se inicien en el curso 2019/20
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio I. Acuerdo por escrito.

Criterio 2. Resultados de aprendizaje

2. La empresa formadora en FP Dual ofrece también el módulo de FCT

Nombre de la buena práctica	La empresa formadora en FP Dual debe ofrecer también el módulo de FCT
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	En Andalucía, el módulo de FCT está fuera del cómputo de horas de dual y se cursa al final del segundo año de un ciclo. Hasta el 2020, las empresas que ofrecían el módulo de FCT podían no ser las mismas que participaban en la formación dual. En estos casos el aprendiz se formaba en varias empresas diferentes en un mismo curso escolar. En algunas ocasiones, empresas que se habían involucrado en el proceso de formación dual no podían disponer del alumnado durante la FCT, lo que podía llegar a ocasionar cierto malestar en el entorno empresarial. Por este motivo, durante el curso 2019-2020, se incluyó una cláusula en la normativa de FP Dual recomendando que las empresas formadoras implicadas a lo largo del proyecto debían ofrecer también el módulo de FCT, pasando esta recomendación a partir del 2020 a ser un requerimiento obligatorio.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Mayor compromiso de las empresas. Aquellas que quieran participar en la FP Dual tienen que implicarse en todo el itinerario formativo.
Principales agentes implicados	Empresas.
Principales resultados de implementación	En 2019, se observó un incremento considerable de empresas participantes en el modelo de FP Dual. Este resultado se entiende ligado al interés de las empresas que se han incorporado al modelo de FP Dual de no quedar excluidas de la acogida de alumnos de FCT.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido aún una evaluación formal.
Información adicional de interés	Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan proyectos de FP Dual en Andalucía
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

3. Personalización del programa formativo

Nombre de la buena práctica	Personalización del programa formativo
Comunidad Autónoma	Aragón
Descripción de la buena práctica	Para cada aprendiz, se acuerda un programa formativo individualizado que incluye los resultados de aprendizaje, las actividades concretas a desarrollar en la empresa, la temporalización del seguimiento y su evaluación. Ello supone un esfuerzo de concreción por parte de los tutores de los centros educativos y de las empresas.
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La personalización de los programas formativos para cada aprendiz permite adaptar la formación caso a caso, según sus competencias y las necesidades de la empresa formadora. Esto conlleva un seguimiento individualizado del aprendiz, así como una completa formación en alternancia entre centro y empresa. Para el próximo año 2020-2021, se dispondrá de un programa informático que permitirá a los centros educativos realizar el seguimiento del programa formativo
Principales agentes implicados	Empresas y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Los resultados de esta acción suponen poder ofrecer a empresas y a alumnos una formación ajustada a sus necesidades y a sus competencias.
Evaluación de la buena práctica	De acuerdo con las encuestas de satisfacción del curso 2018-19, se registró la puntuación de 7,7 sobre 10 en la coordinación del seguimiento de los aprendices con los tutores de empresa y un 7,5 sobre 10 para el proceso de evaluación del alumno en la empresa.
Información adicional de interés	En la Resolución de 23 de enero de 2019, se dispone del Anexo II, donde se debe adjuntar el programa formativo individualizado de cada alumno
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

4. Formación complementaria al ciclo formativo

Nombre de la buena práctica	Formación complementaria al ciclo formativo
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	De acuerdo con la normativa, la programación de actividades formativas puede incluir formación complementaria, con la finalidad de favorecer la inserción laboral del alumnado. Esta formación complementaria se imparte por parte de la empresa y puede estar o no referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Las empresas consiguen formar al alumnado en contenidos específicos, garantizando que éstos estén en condiciones de incorporarse en su plantilla, una vez finalizada la formación. Así mismo, el alumno recibe una formación adicional actualizada en determinadas áreas que facilita su inserción laboral posterior.
Principales agentes implicados	Tutor de centro educativo, empresa, tutor de empresa y alumnado.
Principales resultados de implementación	En el curso 2019-2020, 10 programas formativos cuentan con formación complementaria, concretamente en los ciclos de CFGS Automatización y Robótica Industrial, CFGM Mecanizado y CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web.
Evaluación de la buena práctica	La formación complementaria está incluida en el programa formativo específico del alumno, por lo que es éste quien evalúa la misma, a través del Anexo IX de la Orden ECD/20/2017 que regula los proyectos de FP Dual en la Comunidad Autónoma.
Información adicional de interés	Anexo IX. Evaluación del Proyecto FP Dual por el alumno de la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

5. Proyectos de FP Dual a 3 años para mejorar la alternancia y repartir mejor los módulos

Nombre de la buena práctica	Proyectos de FP Dual a 3 años para mejorar la alternancia y repartir mejor los módulos
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	Como norma general, los proyectos de FP Dual tienen una duración mínima de 2 cursos académicos completos. No obstante, esta duración puede ser ampliada a hasta 3 cursos académicos cuando los proyectos lo justifiquen. Hay empresas a las que les interesa esta opción para que el alumnado acuda media jornada durante 2 cursos académicos. Así mismo, el alumno recibe toda la formación recogida en el currículo y, si es de interés para la empresa, éste puede especializarse en un área en concreto.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Esta opción representa una garantía de calidad en la formación de los alumnos, ya que se reparten mejor los módulos y se profundiza más en los contenidos formativos prácticos en la empresa. La formación del aprendiz es más amplia y completa, adaptándose a las necesidades reales de la empresa.
Principales agentes implicados	Tutor de centro educativo, responsable de empresa, tutor de empresa y alumnado.
Principales resultados de implementación	En el curso 2019-2020, aproximadamente 70 proyectos son de 3 años, principalmente en el sector industrial, industria auxiliar del automóvil, informática y telecomunicaciones.
Evaluación de la buena práctica	El mismo alumnado puede evaluar el proyecto de FP Dual extendido a 3 cursos académicos, a través del formulario del Anexo IX de la Orden ECD/20/2017 que regula los proyectos de FP Dual.
Información adicional de interés	Anexo IX. Evaluación del Proyecto FP Dual por el alumno de la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

6. Impulso de la formación complementaria en ciclos de FP en modalidad dual

Nombre de la buena práctica	Impulso de la formación complementaria en ciclos de FP en modalidad dual
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	Se incorpora a la formación del ciclo formativo aquella formación complementaria que se considera de interés para el alumno y que la empresa tiene capacidad de aportar, consiguiendo una mayor adaptabilidad al mercado laboral. Esta posibilidad está incorporada a la normativa. La formación complementaria del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluye competencias de cualificaciones no contempladas en el título, pero del mismo nivel profesional.
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	No ha finalizado.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La formación complementaria añade al currículum formación de interés para las empresas y complementa el currículum del alumnado de FP. Por otro lado, el alumnado está más preparado y obtiene un perfil multidisciplinar.
Principales agentes implicados	Empresa y alumnado.
Principales resultados de implementación	Durante el curso 2019-2020, 148 alumnos y alumnas tenían previsto desarrollar un plan de formación complementario.
Información adicional de interés	Decreto autonómico 2/2017, de 12 de enero.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados del aprendizaje.

7. Guía académica de evaluación de la competencia profesional en programas de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Guía académica de evaluación de la competencia profesional en programas de FP Dual
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	Este documento proporciona una base conceptual para planificar la evaluación de la competencia profesional a aquellos formadores que tienen la responsabilidad de evaluar la competencia profesional adquirida por el alumnado del sistema educativo en el centro educativo y en contextos reales de trabajo. A su vez, se facilita el acceso a técnicas e instrumentos que puedan contribuir al desarrollo del proceso de evaluación del aprendizaje basado en el trabajo.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	No ha finalizado.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El tutor educativo y el de empresa en el marco de la FP Dual encontrarán en esta guía académica de evaluación los principios, criterios y herramientas para establecer correctamente lo que esta Guía llama “el plan individualizado de evaluación” de cada alumno. En este sentido, la guía aspira a ser un texto útil en la práctica pero, a la vez, bien fundamentado teóricamente.
Principales agentes implicados	Dirección General, profesorado y tutores de empresa.
Principales resultados de implementación	Publicación del documento: La Evaluación de la Competencia Profesional en programas de Formación Profesional Dual.
Evaluación de la buena práctica	El documento ha sido publicado según lo previsto.
Información adicional de interés	https://www.educa.jcyl.es/fp/es/formacion-profesional-dual/formacion-profesional-dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados del aprendizaje.

8. Plataforma digital para gestionar y hacer el seguimiento de la estancia en la empresa

Nombre de la buena práctica	Plataforma digital para gestionar y hacer el seguimiento de la estancia en la empresa
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación y el Consell de Cambres de Cataluña son responsables de la Plataforma digital qBID para la gestión y seguimiento del alumnado de FP Dual durante su estancia formativa en la empresa. Dicha plataforma estaba habilitada para el seguimiento de la FCT y se adaptó al seguimiento del alumnado de FP Dual. La plataforma permite una gestión integral de las estancias formativas en modalidad dual. El tutor del centro educativo hace seguimiento del desarrollo del itinerario dual en la empresa: crea toda la documentación necesaria para el acuerdo, revisa las actividades del alumno, controla la asistencia, valora los resultados finales de aprendizaje, etc. Además, homologa a la empresa formadora teniendo en cuenta los aspectos valorables que marca la normativa. El alumno, a través del aplicativo móvil qBID, informa sobre sus actividades formativas diarias en la empresa y redacta la memoria de final de proyecto. El tutor de empresa también tiene acceso a la plataforma, dónde hace seguimiento de las actividades formativas del alumno en la empresa y valora su formación. Además, el tutor de empresa dispone de una aplicación móvil de acceso al qBID.</p> <p>A partir de esta herramienta digital, la Consejería de Educación puede extraer diferentes datos, incluyendo la inserción laboral de los aprendices y las respuestas a las encuestas de satisfacción que están disponibles para el alumno y los tutores de centro y empresa.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente. En el futuro, a través de la Plataforma qBID, se quiere digitalizar todo el proceso de formalización del convenio de colaboración con el centro educativo.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Gracias al trabajo colaborativo entre el Consell de Cambres la Dirección General de FP, se ha unificado la gestión de todo el proceso de formación del alumnado dual en la empresa. La herramienta digital es accesible a todos los actores implicados.
Principales agentes implicados	Dirección General de Formación Profesional, centros educativos, empresas y alumnado.
Principales resultados de implementación	Agilidad en la gestión, acceso a los datos, registro de información, gestión de la valoración y mejora de los procesos documentales con registro telemático de archivo, facilitando el acceso de todos los actores que intervienen en la FP Dual y de la Administración.
Evaluación de la buena práctica	Se dispone de la valoración de satisfacción de los usuarios: 8,9 sobre 10 en el caso de los alumnos y 9 sobre 10 en el de las empresas.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

9. Metodología de formación por proyectos

Nombre de la buena práctica	Metodología de formación por proyectos
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	Desde el curso 2018-2019, se está trabajando por proyectos un ciclo en modalidad dual. Ello se hace como prueba piloto en un centro educativo de Baleares, concretamente en el CIFP Francesc de Borja Moll. Esta metodología permite interrelacionar los conocimientos de los diferentes módulos del CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web, en modalidad dual. Una vez el alumnado tiene los conocimientos necesarios para desarrollar una aplicación informática, se incorpora a la empresa. En el centro educativo, el alumno trabaja mediante la metodología de desarrollo ágil denominada programación por pares o en pareja, y se forma de acuerdo con las diferentes herramientas y lenguajes que se utilizan. Utilizando <i>Scrum</i> como marco de trabajo, un profesor/a adopta el rol de propietario del producto que define el proyecto y el equipo docente y alumnado se reparten las responsabilidades como grupo auto organizado.
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Desde el ámbito pedagógico, es una metodología muy innovadora, ya que son los propios aprendices los que participan, junto al equipo de profesores/as guías, en el progreso de su propio aprendizaje, ajustando su proceso formativo a proyectos completos de acuerdo con la realidad empresarial.
Principales agentes implicados	Equipo docente y alumnado.
Principales resultados de implementación	16 alumnos en primer curso (con la implicación de 5 profesores) y 15 alumnos más en segundo curso (con 4 profesores involucrados) del CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Web en dual se han formado por proyectos. Además, esta metodología se ha trasladado a algunos de los módulos de FP ordinaria. El equipo educativo de otro centro educativo, el IES Ses Estacions, se ha interesado en replicar esta metodología de trabajar por proyectos en su CFGS de Administración y Finanzas, en modalidad dual.
Evaluación de la buena práctica	No hay ninguna evaluación realizada hasta el momento.
Información adicional de interés	Plan integral de FP de las Illes Balears 2018-21
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

10. Comisión de seguimiento para evaluar y hacer seguimiento del alumnado de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Comisión de seguimiento para evaluar y hacer seguimiento del alumnado de FP Dual
Comunidad Autónoma	La Rioja
Descripción de la buena práctica	Antes de que los alumnos se incorporen a las empresas, una Comisión de seguimiento realiza una evaluación (normalmente en diciembre) en el centro educativo para valorar si el alumno puede acceder a la modalidad dual. Existe una comisión por cada ciclo de FP Dual que tenga el centro educativo. En la comisión participa el Inspector del centro educativo (que actúa como presidente), dos representantes del centro educativo, un miembro de la Federación de Empresarios de la Rioja (FER) y un representante de una empresa formadora relacionada con el proyecto. Asimismo, la Comisión dispone de un protocolo de actuación para hacer seguimiento y dar respuesta a las casuísticas que puedan surgir durante la formación del alumno en la empresa.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de esta Comisión, se valoran los candidatos a cursar la FP Dual de manera colaborativa, incluyendo diferentes agentes. Por tanto, la valoración del alumno se hace con un enfoque más global.
Principales agentes implicados	Tutores de centro, Inspección Educativa, empresas y la FER.
Principales resultados de implementación	Se propone aquel alumnado más adecuado para realizar FP Dual, reduciendo los casos de abandono. Además, con este seguimiento, el alumnado está más motivado.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2019/20.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

II. Reuniones periódicas entre alumnado y tutor de centro durante los periodos largos de formación en la empresa

Nombre de la buena práctica	Reuniones periódicas entre alumnado y tutor de centro durante los periodos largos de formación en la empresa
Comunidad Autónoma	Navarra
Descripción de la buena práctica	Los alumnos se reúnen cada 15 días con el tutor de centro cuando pasan periodos largos de aprendizaje en las empresas (acostumbra a ser al final de los ciclos en modalidad dual). Se trata de reuniones de obligada asistencia para hacer seguimiento y valorar el desarrollo de la formación en la empresa.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Permite mejorar el conocimiento de la evolución del alumnado en la empresa, compartir experiencias entre los alumnos repartidos en diversas empresas y valorar la adecuación del programa formativo a los objetivos curriculares. Además, a través de estas reuniones de seguimiento, se detectan rápidamente los casos de mala praxis por parte de las empresas.
Principales agentes implicados	Tutores de centro y alumnado.
Principales resultados de implementación	El alumnado está más respaldado por el centro educativo durante su estancia formativa en la empresa.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

12. Personalización del plan de formación del aprendiz

Nombre de la buena práctica	Personalización del plan de formación del aprendiz
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	Dado que la formación en la empresa es distinta en cada programa de FP Dual, el plan formativo de cada aprendiz se diseña de forma personalizada. De esta manera, el seguimiento por parte del tutor es individualizado, según las casuísticas de cada proyecto y las competencias que se desarrollan en la empresa.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se garantiza que el alumnado pueda cubrir todo el currículum entre el centro educativo y la empresa. Además, se tiene conocimiento inmediato de cualquier problema.
Principales agentes implicados	Alumno y centro educativo.
Principales resultados de implementación	Todo alumno de dual se forma siguiendo un plan formativo adaptado a las necesidades de la empresa formadora.
Evaluación de la buena práctica	Se evalúa a través de las encuestas al alumnado, a la finalización de cada convocatoria. Además, entre los tutores del centro, se analiza anualmente si ha sido un diseño adecuado y se proponen mejoras, si son necesarias.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 2. Resultados de aprendizaje.

Criterio 3. Apoyo pedagógico

I3. Formación obligatoria de tutores de centro y de empresa

Nombre de la buena práctica	Formación obligatoria de tutores de centro y de empresa
Comunidad Autónoma	Aragón.
Descripción de la buena práctica	Los tutores de empresa y los de centro deben recibir una formación específica en FP Dual. Para las empresas, se organiza un curso de 6 horas (en un mismo día). Las empresas que quieran acoger aprendices deben comprometerse por escrito a asistir a una de las ediciones de estos cursos. Para los centros, la formación es de 12 horas y se realiza en dos días. Los tutores de FP Dual tienen prioridad, pero el profesorado de los módulos puede acceder a estos cursos, siempre y cuando haya plazas disponibles. La Consejería tiene una oferta continuada de formaciones, de manera que aquellas empresas y centros que tengan pendiente la formación requerida la puedan realizar.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de estas formaciones obligatorias, los tutores de centro y empresa adquieren conocimientos específicos sobre esta modalidad formativa, así como competencias para mejorar el seguimiento del aprendiz. Además, la acogida al formato de la formación ha sido muy positiva por parte de los empresarios, ya que se ajusta a una única sesión de 6 horas.
Principales agentes implicados	Tutores de empresa y de centro.
Principales resultados de implementación	Hay constancia de que se han formado 207 tutores de centros educativos a través de 10 ediciones; y 124 tutores de empresa en 7 cursos.
Evaluación de la buena práctica	Se mide el grado de satisfacción de todos los cursos que se realizan a los tutores. Además, en las primeras ediciones, donde la formación tenía una mayor duración, el tutor tenía que presentar un trabajo adicional para poder ser apto.
Información adicional de interés	Resolución de 23 de enero de 2019 (BOA de 5 de febrero), para los proyectos que se inicien en el curso 2019/20
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

14. Certificados a los tutores de empresa en FP Dual

Nombre de la buena práctica	Certificados a los tutores de empresa en FP Dual
Comunidad Autónoma	Asturias
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, se emite un certificado a los tutores de empresa (así como también a los tutores de FCT), como reconocimiento a su labor. Este certificado se puede solicitar una vez el aprendiz finaliza su estancia formativa en la empresa.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Reconocimiento del prestigio de la figura del tutor de empresa. Esta certificación se tiene en cuenta en el ámbito laboral y a nivel de currículum, sobre todo en determinados sectores como el Sanitario.
Principales agentes implicados	Tutores de empresa.
Principales resultados de implementación	Hasta el curso 2019-2020, se han emitido 50 certificados aproximadamente a los tutores laborales.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

15. Formaciones de tutores de empresa

Nombre de la buena práctica	Formaciones de tutores de empresa
Comunidad Autónoma	Canarias
Descripción de la buena práctica	<p>Con la finalidad de apoyar el trabajo que realizan las empresas colaboradoras en la formación dual, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ofrece gratuitamente una formación a los tutores de empresa. Parte de los contenidos de la formación se realizan de forma presencial y se complementan con unos contenidos e-learning.</p> <p>El objetivo del curso es aportar a los tutores de empresa los conocimientos básicos necesarios sobre la FP Dual y proporcionarles una serie de herramientas que les faciliten su función formadora y les ayuden en la planificación de la formación, la acogida del alumnado, el acompañamiento, la transmisión de conocimientos, la tutorización, la supervisión y la evaluación del desempeño de los alumnos en la empresa.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Dotar a los tutores de empresa de herramientas útiles para el desarrollo de su función. Además, se les da reconocimiento, emitiendo un certificado, del papel que juegan para conseguir una FP Dual de calidad.
Principales agentes implicados	Empresas y tutores laborales.
Principales resultados de implementación	A principios de 2020, se realizaron 4 formaciones de tutores laborales en Fuerteventura, Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote.
Evaluación de la buena práctica	Se ha realizado una evaluación de los cursos de tutores de empresa realizados en 2020, cuya valoración media global ha sido de: 8,91 sobre 10.
Información adicional de interés	https://www.alianzafpdual.es/la-consejer%C3%ADa-de-educaci%C3%B3n-forma-a-los-tutores-de-empresa-de-la-fp-dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

16. Incentivos para el personal docente que realiza funciones de tutoría en los proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Incentivos para el personal docente que realiza funciones de tutoría en los proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Castilla-La Mancha
Descripción de la buena práctica	El personal docente que realiza funciones de tutoría en los proyectos de FP Dual recibe, al término del proyecto que tutoriza, una gratificación económica, cuyo importe se calcula en función de determinadas variables (número de alumnos participantes, número de empresas colaboradoras, etc.).
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El programa de gratificaciones se plantea como reconocimiento e incentivo a la dedicación y esfuerzo de los tutores de centro en la gestión de los proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Tutores de los centros educativos.
Principales resultados de implementación	Reconocer la labor profesional de los tutores de centro por el desempeño de sus tareas como tutor de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	Los tutores valoran muy favorablemente esta iniciativa que hace distinción de su implicación, de carácter voluntario, en los proyectos de FP Dual.
Información adicional de interés	Orden de 15/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece y regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como tutores de proyectos de Formación Profesional Dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

17. Proyecto Aula Empresa: espacio de encuentro entre centros educativos y empresas

Nombre de la buena práctica	Proyecto Aula Empresa: espacio de encuentro entre centros educativos y empresas
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	<p>Con el apoyo económico de la Consejería de Educación, el Proyecto Aula Empresa ofrece una gran variedad de encuentros entre el alumnado de centros (públicos, concertados o privados) y el mundo empresarial, con la finalidad de mejorar la calidad de la FP, incluyendo la FP Dual, y su empleabilidad.</p> <p>El objetivo es incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la FP y su potencial alumnado. Los encuentros se pueden desarrollar en centros educativos, en empresas o en recintos concretos. La innovación tecnológica y los retos empresariales por sectores son algunas de las temáticas que se trabajan.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se fomenta el emprendimiento, la investigación, el desarrollo y la innovación de la FP y la FP Dual.
Principales agentes implicados	Centros, empresas, alumnado y Administración pública.
Principales resultados de implementación	650.000 euros ejecutados en el año 2019.
Evaluación de la buena práctica	No existe una evaluación específica.
Información adicional de interés	Portal de Formación Profesional de Castilla y León
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

18. Formación en aspectos laborales a tutores de centros educativos

Nombre de la buena práctica	Formación en aspectos laborales a tutores de centros educativos
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación cuenta con un equipo de expertos que está a disposición de los centros educativos y empresas que participan en proyectos de FP Dual para asesorarles y resolver dudas laborales (por ejemplo, respecto al contrato de formación y aprendizaje). La misión principal de este equipo de técnicos es capacitar a los tutores de los centros educativos en aspectos laborales para que puedan orientar, informar y facilitar la participación de las empresas en la modalidad dual.
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Los tutores de centros educativos reciben formación técnica sobre el contrato laboral, trámites que debe hacer la empresa, etc., para poder acompañar a las empresas formadoras cuando éstas tengan dificultades.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación, centros educativos y empresas.
Principales resultados de implementación	Mejora la calidad de las estancias formativas en las empresas y se registra un menor número de incidencias.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación técnica hasta el momento.
Información adicional de interés	Portal de FP Dual en Cataluña.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

19. Plan de formación trimestral específico sobre FP Dual

Nombre de la buena práctica	Plan de formación trimestral específico sobre FP Dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación elabora y difunde itinerarios formativos específicos sobre FP Dual, dirigidos a coordinadores y tutores de centros educativos. Los coordinadores de los Servicios Territoriales detectan las necesidades formativas del profesorado y elaboran planes trimestrales de formación que cubren múltiples temáticas, según el nivel del docente y la relación que tenga con la empresa: introducción a la FP Dual, contratación, aspectos sobre legislación laboral, comunicación, formación sobre los tutores de empresa, etc. Dichas formaciones se difunden mediante las plataformas de formación del Departament d'Educació, plataformas colaborativas de trabajo en red y en el portal de la FP Dual en Cataluña.
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Mediante la cooperación con los coordinadores territoriales se define una estrategia de formación regular de los profesionales de los centros educativos, según los distintos niveles de conocimiento. Además, se hace una identificación previa de las necesidades formativas de los centros que tienen proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Dirección General de Formación Profesional, coordinadores de FP de los Servicios Territoriales y centros educativos.
Principales resultados de implementación	<p>Durante el curso 2019-20, se realizaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 formaciones introductorias sobre la FP Dual/ Jornadas de acogida a los nuevos centros educativos. • 3 cursos sobre cuestiones laborales aplicadas a la estancia de los alumnos de dual en las empresas. • 5 formaciones sobre contratación. • 4 cursos sobre aspectos laborales de la FP Dual, en general. • 9 cursos a tutores/ formadores de centros. • 10 formaciones sobre los tutores de empresas. <p>En el primer trimestre del curso 2020-21, se han realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 formaciones introductorias sobre la FP Dual / Jornadas de acogida a los nuevos centros educativos. • 5 cursos sobre aspectos laborales de la FP Dual, en general. • 6 formaciones sobre la organización y gestión de la FP Dual en los centros educativos. • 4 cursos a tutores/formadores de centros.
Evaluación de la buena práctica	Se ha mostrado una mejora en la gestión de los proyectos de FP Dual por parte de los profesionales educativos y las empresas.
Información adicional de interés	Portal de FP Dual en Cataluña.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

20. Clases magistrales de empresas en centros educativos

Nombre de la buena práctica	Clases magistrales de empresas en centros educativos
Comunidad Autónoma	Comunidad de Madrid
Descripción de la buena práctica	La Consejería Educación tiene convenios de colaboración con empresas para que sus expertos puedan realizar clases prácticas al alumnado en el centro educativo. En estas clases magistrales, las empresas plantean casos reales y prácticos a los alumnos de FP, incluyendo los de FP Dual, explican cómo se abordan, las metodologías que usan, etc. Como ejemplo, en el curso 2018-2019, la empresa Accenture desarrolló una clase magistral en el ámbito informático, de manera que sus técnicos explicaron al alumnado como resolver un caso real aplicando soluciones que se estaba viendo en el centro, en este momento.
Año de inicio de la buena práctica	Curso 2018-2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Expertos de las empresas intervienen en el aula, para que el alumnado se forme a través de casos reales.
Principales agentes implicados	Centros educativos y empresas.
Principales resultados de implementación	El alumnado aprende sobre aplicaciones reales en las empresas, de manera que la teoría en el aula es más práctica y actualizada.
Evaluación de la buena práctica	La valoración de los docentes es muy positiva, aunque no hay datos concretos.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

21. Informe para orientar al profesorado en la elaboración y seguimiento del programa formativo Dual

Nombre de la buena práctica	Informe para orientar al profesorado en la elaboración y seguimiento del programa formativo Dual
Comunidad Autónoma	Comunidad de Madrid
Descripción de la buena práctica	La Dirección General de Formación Profesional publicó un documento titulado "Orientaciones sobre la elaboración del Programa Formativo Dual" que trata, entre otros aspectos, de la coordinación entre el centro y la empresa, y pone a disposición modelos para hacer el seguimiento del programa formativo dual y la valoración de los aprendizajes entre centro y empresa. El informe lo han elaborado los centros educativos más experimentados en FP Dual de la región.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2018
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El informe ha sido elaborado por los propios docentes, por lo que representa una herramienta de orientación y mejora en la implementación de proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Centros educativos.
Principales resultados de implementación	A través de esta guía exhaustiva, los centros educativos están mejor acompañados y tienen más información de cómo desarrollar mejor sus proyectos de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	Ha tenido una buena aceptación por parte de los centros educativos.
Información adicional de interés	Informe "Orientaciones sobre la elaboración del Programa Formativo Dual"
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

22. Requisitos para ser instructor de la empresa

Nombre de la buena práctica	Requisitos para ser instructor de la empresa
Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Descripción de la buena práctica	<p>Por normativa, el instructor o tutor de empresa debe reunir al menos uno de los dos siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener tres años de experiencia profesional no docente en puestos de trabajo relacionados directamente con los contenidos del ciclo formativo; o</p> <p>b) Poseer una titulación igual o superior al ciclo formativo que está cursando el alumno.</p> <p>El tutor del centro educativo debe validar que se cumplan dichos requisitos cuando completa los datos básicos del programa de formación.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Es una garantía para el alumnado que su instructor o tutor de empresa cumpla con los requisitos que garantizan su completa formación con un nivel mínimo de calidad.
Principales agentes implicados	Instructores, empresas y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Homogeneización de los requisitos mínimos para llegar a ser instructor de empresa.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación hasta al momento.
Información adicional de interés	Artículo 14 del Decreto 74/2013 de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

23. Formación específica en FP Dual para el profesorado y tutores de centros educativos.

Nombre de la buena práctica	Formación específica en dual para el profesorado y tutores de centros educativos
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	Previsto en el Plan de Dinamización de FP Dual, se han realizado diversas jornadas de información para profesorado y tutores de centros educativos, así como sesiones formativas con los equipos específicos de cada centro educativo. Estas actuaciones darán paso a una formación específica a los tutores de empresa que ha sido aplazada para el inicio del curso 2020-2021, por motivo del COVID-19.
Año de inicio de la buena práctica	2020
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través del CAFI (Centro Autonómico de Formación e Innovación), el profesorado, tutores y claustro de los centros tienen a su disposición acciones de formación para que conozcan el marco normativo y la estructura de los proyectos en FP Dual, además de cómo elaborar un programa de formación en dicha modalidad.
Principales agentes implicados	Profesorado.
Principales resultados de implementación	Se han impartido acciones de formación de manera presencial, semipresencial y a distancia en los Centros de Formación y Recursos de cada una de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	Formación al profesorado. Dirección Xeral de Educación, FP e Innovación Educativa
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

24. Guía Básica de FP Dual para centros educativos, empresas, entidades formadoras y alumnos

Nombre de la buena práctica	Guía Básica de FP Dual para centros educativos, empresas, entidades formadoras y alumnos
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación ha publicado la Guía Básica de FP Dual como herramienta de apoyo para centros educativos, empresas, entidades y para los propios alumnos.</p> <p>La Guía se estructura en tres bloques: un primer bloque en el que se ofrece una visión general de la FP Dual, con sus características, legislación y posibilidades; un segundo bloque en el que se explica detalladamente cómo un proyecto de FP Dual se pone en marcha en un centro educativo y cuál es su seguimiento y gestión; y un tercer bloque en el que se da información sobre las distintas etapas que empresas, organizaciones e instituciones deberán realizar para acoger aprendices.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2019
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Herramienta capaz de abordar los puntos más importantes de las funciones que son competencia del centro educativo y de la empresa, permitiendo una gestión más ágil y simplificada.
Principales agentes implicados	Empresas, tutores de empresa, equipos directivos de centros educativos, profesorado, dinamizadores de la Red de FP Dual y alumnado.
Principales resultados de implementación	Se han distribuido 2.000 ejemplares de la guía en toda la región, además de estar publicada digitalmente en el portal web de Formación Profesional de la Consejería.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	Guía Básica de FP Dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

25. Intercambio de experiencias formativas entre profesorado de distintas CCAA

Nombre de la buena práctica	Intercambio de experiencias formativas entre profesorado de distintas CCAA
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	<p>Los centros públicos que imparten ciclos de FP tuvieron la oportunidad de participar en el Programa “Actualización de ciclos de formación profesional”, durante el curso 2019-2020. Una parte importante del profesorado visitó proyectos de FP Dual de otras CCAA, con el objetivo de observar, de forma directa, otras metodologías y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje de los alumnos y fomentar la práctica docente aprendida.</p> <p>Este programa está cofinanciado por los Fondos del FSE, en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo de Ocupación, Formación y Educación 2014-2020.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	La expectativa, para 2020, es continuar con este programa, a través de los Fondos del FSE para la promoción de la FP Dual.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Este programa representa una innovación pedagógica, ya que se intercambian experiencias entre profesorado de distintas regiones y se aprenden buenas prácticas y nuevas metodologías de aprendizaje en FP Dual.
Principales agentes implicados	Docentes de centros públicos que imparten ciclos de FP en las Illes Balears y docentes de centros de otras Comunidades Autónomas.
Principales resultados de implementación	Un total de 180 docentes de FP visitaron centros educativos de otras CCAA, incluyendo un número importante de formadores de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	No hay ninguna evaluación realizada hasta el momento.
Información adicional de interés	<p>Resolución de la Directora General de Formación Profesional y Formación del Profesorado del día 11 de abril de 2019.</p> <p>Plan cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado 2016-2020.</p> <p>Plan Integral de Formación Profesional de las Illes Balears 2018-2021 para avanzar en el desarrollo de una formación profesional integrada de calidad.</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

26. Seminarios de aprendizaje entre centros nuevos y centros con experiencia en FP Dual

Nombre de la buena práctica	Seminarios de aprendizaje entre centros nuevos y centros con experiencia en FP Dual
Comunidad Autónoma	Navarra
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, se impulsa la realización de reuniones de coaching entre profesorado con experiencia en implementar proyectos de FP Dual y docentes que empiezan o están planificando implantar la modalidad dual en sus centros. Estos seminarios se llevan a cabo por especialidades o sectores concretos y el objetivo es compartir experiencias y buenas prácticas.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Siguió vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se transmite conocimiento entre profesorado de diferentes centros educativos que implementan proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Profesorado y Servicio de FP.
Principales resultados de implementación	Mejor adecuación y facilidad a la hora de desarrollar proyectos de FP Dual por parte de los centros educativos.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

27. Jornadas de formación para los tutores de centros educativos

Nombre de la buena práctica	Jornadas de formación para los tutores de centros educativos
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	Desde la Viceconsejería de FP, y con la colaboración de Confebask y Lanbide, se realizan formaciones a los tutores de todos los centros educativos que ofrecen FP Dual, para que se formen o actualicen sus conocimientos. La formación se realiza en dos jornadas, por provincia, antes de que los centros educativos inicien la formación dual.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se ofrece formación específica a los tutores de centro que participan en programas de FP Dual. Además, la gestión de dichas sesiones formativas es innovadora ya que recae en el trabajo colaborativo de tres agentes: Lanbide, Confebask y el Departamento de Educación.
Principales agentes implicados	Viceconsejería de FP, tutores de los centros educativos, Lanbide y Confebask.
Principales resultados de implementación	Mejora la implementación de la FP Dual en todos los centros educativos participantes.
Evaluación de la buena práctica	A través del contacto directo con los centros, además de las encuestas de satisfacción realizadas anualmente al finalizar el periodo de alternancia.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 3. Apoyo pedagógico.

Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo

28. Implicación de la Inspección Educativa en el seguimiento de los proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Implicación de la Inspección Educativa en el seguimiento de los proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	<p>La Inspección Educativa realiza anualmente de manera protocolarizada actuaciones de seguimiento en los centros educativos que desarrollan proyectos de FP Dual (públicos, concertados y privados).</p> <p>El objetivo es doble: por un lado, verificar que se cumplen los aspectos relacionados con la normativa y con lo indicado por cada centro en los proyectos presentados; por otro lado, identificar aspectos de mejora relacionados con los proyectos y con la normativa de FP Dual.</p> <p>En el Plan anual de la Inspección Educativa hay un apartado específico para la FP Dual, donde se identifica la necesidad de evaluar varios aspectos en concreto, como son: el plan formativo, el seguimiento garantizado al aprendiz, la evaluación del plan formativo en la empresa, etc.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Las visitas de los inspectores educativos a los centros incorporan un control de la calidad de los proyectos y dan apoyo al seguimiento realizado por parte de la Consejería. A su vez, contribuye a identificar aspectos de mejora por parte de los centros y de la propia normativa.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación y Deporte, Inspección Educativa y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Durante los 3 planes de inspecciones realizadas en los cursos 2016-17, 2017-18 y 2018-19, todos los centros públicos, concertados y privados que ofrecen FP Dual en Andalucía han sido inspeccionados.
Evaluación de la buena práctica	En el curso 2018-19, una vez inspeccionados todos los centros con proyectos de FP Dual, la Inspección Educativa realizó un informe con su valoración general y con recomendaciones para la mejora de los proyectos. En este informe, se habla de aspectos muy favorables como, por ejemplo, que el abandono escolar en los ciclos de dual es casi insignificante, mientras que en la FP tradicional es de aproximadamente el 40-50%.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

29. Comunicación fluida entre la Consejería de Educación y la Inspección de Trabajo

Nombre de la buena práctica	Comunicación fluida entre la Consejería de Educación y la Inspección de Trabajo
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia laboral, desde la Unidad Técnica de la Consejería de Educación se consulta periódicamente al servicio de Inspección de Trabajo todos los aspectos necesarios relacionados con la modalidad de la FP Dual. Además, Inspección de Trabajo recibe toda la información actualizada de los programas de FP Dual, por parte de los centros educativos.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La colaboración estrecha entre la Consejería de Educación e Inspección de Trabajo representa una garantía de calidad en los proyectos de FP Dual ya que se vela por el cumplimiento de la normativa y los procesos consultivos en materia laboral son más ágiles.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación y la Inspección de Trabajo.
Principales resultados de implementación	La Inspección de Trabajo tiene la información actualizada de los alumnos que están formándose en proyectos de FP Dual; así como las empresas formadoras participantes.
Evaluación de la buena práctica	Pendiente de evaluación sistemática.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

30. Supervisión de las empresas por parte del servicio de Inspección de Educación

Nombre de la buena práctica	Supervisión de las empresas por parte del servicio de Inspección de Educación
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	Para autorizar un Proyecto de FP Dual, el centro educativo debe aportar una declaración responsable de la empresa formadora en la que, entre otras cosas, se comprometa a aceptar que el Servicio de Inspección de Educación realice la supervisión educativa que corresponda en las empresas participantes en proyectos de FP Dual.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El Servicio de Inspección de Educación puede visitar al alumno en la empresa, para verificar el adecuado cumplimiento del programa formativo.
Principales agentes implicados	Empresas, tutores de empresa y Servicio de Inspección de Educación.
Principales resultados de implementación	Asegurar y garantizar el cumplimiento del programa formativo dual de cada alumno.
Evaluación de la buena práctica	Pendiente de evaluación sistemática.
Información adicional de interés	Anexo II de la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

31. Flexibilidad del modelo de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Flexibilidad del modelo de FP Dual
Comunidad Autónoma	Castilla-La Mancha
Descripción de la buena práctica	El modelo de FP Dual en Castilla-La Mancha se caracteriza por su elevada flexibilidad para adaptarse, entre otros factores, a las características socioeconómicas del entorno, a la tipología de las empresas colaboradoras y a sus necesidades en materia de cualificación de su personal, a las opciones de empleabilidad, a los sectores con más posibilidades de emprendimiento, a los sectores vinculados a las energías renovables y a los nuevos yacimientos de empleo.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Existen varias modalidades de proyectos de FP Dual para permitir el desarrollo de proyectos adaptados a las características específicas de cada caso.
Principales agentes implicados	Alumnado, centros educativos, empresas y Administración.
Principales resultados de implementación	El interés por desarrollar proyectos de esta naturaleza ha ido creciendo año tras año, hasta alcanzar los 226 proyectos, en el curso 2019-2020.
Evaluación de la buena práctica	Se evaluó en el curso 2014-2015 bajo el epígrafe "Reflexionando sobre la FP Dual en Castilla-La Mancha".
Información adicional de interés	Portal de la Consejería de Castilla La Mancha sobre FP Dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar del trabajo.

32. Rotación del alumnado por diferentes empresas

Nombre de la buena práctica	Rotación del alumnado por diferentes empresas
Comunidad Autónoma	Castilla-La Mancha
Descripción de la buena práctica	Dada la tipología del tejido empresarial de la comunidad autónoma, determinados programas de FP Dual se desarrollan mediante la rotación del alumnado por las diferentes empresas que colaboran en la implementación del proyecto, para conseguir todos los resultados de aprendizaje previstos. En estos casos, el tutor del proyecto diseña programas formativos específicos para cada empresa.
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Para el alumnado, representa una oportunidad para ampliar sus conocimientos y capacidades facilitando una mayor posibilidad de ser contratado al finalizar el ciclo formativo. Además, un mayor número de pymes pueden participar en dicha modalidad formativa.
Principales agentes implicados	Centro educativo y empresas.
Principales resultados de implementación	Los resultados, en términos de inserción laboral del alumnado participante, son bastantes satisfactorios.
Evaluación de la buena práctica	Algunos de estos proyectos se han utilizado en otras CCAA, como ejemplo para desarrollar proyectos de estas características.
Información adicional de interés	<u>Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las características que deben reunir los proyectos de FP Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de FP Dual</u>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

33. Medidas flexibilizadoras de la alternancia dual

Nombre de la buena práctica	Medidas flexibilizadoras de la alternancia dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	Para adaptar la formación dual a las necesidades de las empresas, la Consejería de Educación prevé diferentes medidas flexibilizadoras en sectores económicos concretos, tales como: asesorar e implementar distribuciones curriculares adaptadas a las actividades profesionales estacionales o específicas (adaptaciones curriculares), realizar imparticiones formativas parciales (impartir solamente una parte de las 2.000 horas de un título para completar un determinado perfil profesional), implementar proyectos de FP Dual con convenios para colectivos singulares y desarrollar proyectos de FP Dual de forma semipresencial.
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Para favorecer el acercamiento del sector profesional a la estructura del currículum formativo y su organización, desde la Dirección General de FP se establecen medidas facilitadoras que, de manera sistemática y con procesos establecidos, se adaptan a las singularidades de los sectores profesionales.
Principales agentes implicados	Dirección General de Formación Profesional, equipo de organización curricular del Departament d'Educació, coordinadores de FP de los Servicios Territoriales, centros educativos y empresas.
Principales resultados de implementación	Se han vinculado 9 adaptaciones curriculares a proyectos sectoriales de FP Dual: seguros, instalaciones eléctricas y comunicaciones del barco, rehabilitación y restauración, moldes y matrices, ciberseguridad, desarrollo de aplicaciones multiplataforma aplicada a la logística, construcciones efímeras y decorados, fabricación de géneros de punto, y desarrollo virtual del automóvil. 2 proyectos de FP Dual con impartición parcial, en los siguientes sectores: mecatrónica y frío industrial, mantenimiento electromecánico y soldadura y calderería. Reconocimiento académico en 2 proyectos de FP Dual para colectivos singulares en los sectores: textil y mecanización, mantenimiento electromecánico, conducción de vehículos de transporte por carretera. 5 proyectos de FP Dual impartidos semipresencialmente en los sectores: sanidad, administración y mecatrónica.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Departamento de Educación de Cataluña. Red telemática educativa de Cataluña.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar del trabajo.

34. Rotación de los aprendices por diferentes empresas

Nombre de la buena práctica	Rotación de los aprendices por diferentes empresas
Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Descripción de la buena práctica	El tutor de centro puede secuenciar las estancias formativas en más de una empresa con el objetivo de mejorar los resultados del aprendizaje. En estos casos, el tutor debe diseñar para cada alumno tantos programas de formación como puestos formativos se ocupen en las diferentes empresas.
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Posibilidad de diseñar un programa formativo personalizado, adaptado a un sector en concreto o a las necesidades del mercado laboral o del propio alumnado.
Principales agentes implicados	Centros educativos, alumnado y empresas.
Principales resultados de implementación	La rotación en empresas es bastante común en ciclos de las siguientes familias profesionales: Electricidad y Electrónica, Agraria y Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Evaluación de la buena práctica	Es una muy buena práctica formativa para el alumnado que amplía sus conocimientos y capacidades facilitando una mayor posibilidad de ser contratado al finalizar el ciclo formativo.
Información adicional de interés	<p>Artículo 21 del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Artículos 24 y 35 de la Orden 2/2014 de 13 de enero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

35. Comunicación directa entre la Inspección Educativa y la Inspección de Trabajo

Nombre de la buena práctica	Comunicación directa entre la Inspección Educativa y la Inspección de Trabajo
Comunidad Autónoma	La Rioja
Descripción de la buena práctica	La Inspección Educativa comunica a la Inspección de Trabajo algunos datos sobre los programas de FP Dual. Específicamente, se traslada información relativa al aprendizaje, su horario y periodo formativo en la empresa; así como el contacto y características de la empresa formadora.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La Inspección de Trabajo es conocedora de los programas de dual, representando una garantía para el modelo de FP Dual y para la formación de los alumnos en las empresas.
Principales agentes implicados	Inspección de Educación e Inspección de Trabajo.
Principales resultados de implementación	Las empresas están más concienciadas de que la FP Dual representa, para los alumnos, una mejora de sus competencias, de su formación y de su inserción laboral, sin convertirlos en mano de obra precaria.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

36. Rotación del alumnado de dual en diferentes empresas

Nombre de la buena práctica	Rotación del alumnado de dual en diferentes empresas
Comunidad Autónoma	La Rioja
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación promueve y facilita la rotación del alumnado en diferentes empresas, a través de su normativa y tratando directamente las peticiones de las empresas. En ocasiones, dicha rotación es necesaria para completar la formación del alumno, ya que es difícil que se puedan obtener todos los resultados de aprendizaje en una misma empresa, sobre todo si ésta es una pyme. El centro educativo es quien decide si el alumno va a rotar o no. En algunos ciclos (como los de la familia profesional de Energía y Agua) la rotación en diferentes empresas es obligatoria.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Los proyectos de FP Dual están más integrados al tejido empresarial y la formación del alumnado es más completa y versátil.
Principales agentes implicados	Empresas, centros educativos y alumnado.
Principales resultados de implementación	Representa un incremento notable de la calidad y de las posibilidades de aprendizaje del alumno; así como una mejora en su empleabilidad.
Evaluación de la buena práctica	Las rotaciones se evalúan mediante un cruce de datos entre las Consejerías de Empleo y de Educación.
Información adicional de interés	Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2019/20
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

37. Convocatoria permanentemente abierta para iniciar la formación en la empresa

Nombre de la buena práctica	Convocatoria permanentemente abierta para iniciar la formación en la empresa
Comunidad Autónoma	Murcia
Descripción de la buena práctica	La convocatoria permanentemente abierta o llamada “Dualpyme” permite, a partir del acuerdo entre el centro, el alumno y la empresa, que el alumnado pueda iniciar la formación en la empresa, en menos de 15 días, en cualquier momento del año.
Año de inicio de la buena práctica	2015
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se consigue una elevada flexibilidad, ya que todo centro educativo, empresa y alumno interesado puede iniciar la FP Dual en cualquier momento del año. El trámite en la creación e inicio del programa es ágil y rápido.
Principales agentes implicados	Centros educativos, alumnos y empresas.
Principales resultados de implementación	Aumenta el número de centros y empresas que participan en la FP Dual; así como el número de aprendices formándose en las empresas.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del Programa Experimental de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar del trabajo.

38. Comunicación a la Inspección de Trabajo respecto a la situación del alumno

Nombre de la buena práctica	Comunicación a la Inspección de Trabajo respecto a la situación del alumno
Comunidad Autónoma	Navarra
Descripción de la buena práctica	El Departamento de Educación envía a la Inspección de Trabajo una copia del documento RAE (Relación Alumno Empresa) de cada alumno que está cursando la modalidad dual. En este documento se concreta el acuerdo entre la empresa y el alumno de dual con indicación del calendario y horario preciso, remuneración, tipo de vínculo, etc.
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Proporciona gran tranquilidad a las empresas en lo que concierne a su relación con la Inspección de Trabajo.
Principales agentes implicados	Departamento de Educación, centros educativos, alumnado, empresas e Inspección de Trabajo.
Principales resultados de implementación	Permite al Departamento de Educación y a la Inspección de Trabajo conocer, en todo momento, la situación concreta de cada alumno en dual.
Evaluación de la buena práctica	Se está trabajando en un soporte informático específico que facilite dicho seguimiento.
Información adicional de interés	Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

39. Rotación del aprendiz en diferentes empresas

Nombre de la buena práctica	Rotación del aprendiz en diferentes empresas
Comunidad Autónoma	Navarra
Descripción de la buena práctica	En algunos ciclos formativos del sector agrario (como el Ciclo de Grado Superior de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal) e industrial (como el Ciclo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial), el alumnado con beca puede rotar entre 2 o 3 empresas para obtener distintas perspectivas del perfil profesional y completar el plan formativo.
Año de inicio de la buena práctica	2015
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se diseña la formación teniendo en cuenta las oportunidades formativas diferenciales de cada empresa participante. Además, a través de la rotación, se impulsa la participación de las pymes en proyectos de FP Dual, ya que, en muchas ocasiones, tienen dificultades en completar todos los contenidos del plan formativo del alumno.
Principales agentes implicados	Profesorado, alumnado y tutores e instructores de empresa.
Principales resultados de implementación	Permite que el alumnado adquiera todas las competencias establecidas en el currículo.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación directa; sin embargo, el grado de inserción del alumnado está prácticamente en el 100%, lo que avala la bondad de la medida.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 4. Componente relativo al lugar de trabajo.

Criterio 6. Protección social

40. Póliza de seguro de accidente que cubre el periodo vacacional de Navidad y Semana Santa

Nombre de la buena práctica	Póliza de seguro de accidente que cubre el periodo vacacional de Navidad y Semana Santa
Comunidad Autónoma	Canarias
Descripción de la buena práctica	<p>La póliza de seguro de accidentes colectivos para el alumnado cubre a aquel alumnado matriculado en centros dependientes de la Consejería de Educación que cursa Formación Profesional y otras enseñanzas en colaboración con empresas o entidades colaboradoras, así como actividades complementarias encuadradas en la programación didáctica.</p> <p>La cobertura correspondiente a dicha póliza incluye que las prácticas y la formación dual en las empresas pueda realizarse durante los 9 meses del curso lectivo, incluso en fines de semana y periodos vacacionales, como Semana Santa y Navidad.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Flexibilidad a la hora de planificar la estancia del alumnado en las empresas, dando cobertura a la formación en periodos vacacionales.
Principales agentes implicados	Alumnado.
Principales resultados de implementación	<p>Flexibilización en la programación de las estancias formativas del alumnado en las empresas.</p> <p>Familias Profesionales beneficiarias: Comercio y Marketing y Hostelería y Turismo.</p>
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 6. Protección social.

41. Pólizas adicionales para dar cobertura a todo el alumnado y profesorado de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Pólizas adicionales para dar cobertura a todo el alumnado y profesorado de FP Dual
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	<p>Póliza de seguro adicional que cubre a todo el alumnado, tanto de centros públicos como privados, así como también al propio profesorado que enseña módulos en dual.</p> <p>El objetivo es mejorar las indemnizaciones ya existentes, cubrir daños a terceros y hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil, accidentes, entre otros.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La póliza incluye alumnado tanto menor como mayor de 28 años que realiza FP Dual. Así mismo, incluye al profesorado participante. Además, ofrece una gran cobertura, incluyendo responsabilidad civil y fallecimiento por accidente, invalidez permanente, asistencia sanitaria en centros médicos concertados y no concertados.
Principales agentes implicados	Administración Pública, alumnado y profesorado.
Principales resultados de implementación	Suscripción efectiva de las pólizas mediante contratos de la Dirección General competente.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación formal.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 6. Protección social.

Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad

42. Cláusula de que la empresa se hará cargo de la formación específica en PRL del alumno, al inicio de su estancia

Nombre de la buena práctica	Cláusula de que la empresa se hará cargo de la formación específica en PRL del alumno, al inicio de su estancia
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	De acuerdo con los compromisos de la empresa recogidos en la normativa, ésta debe formar al alumnado de aquellas medidas preventivas que se prevé adoptar en la planificación de la actividad, de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, y teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias específicas de protección (menor de edad, maternidad o discapacidad). La empresa debe hacerse cargo de esta formación al inicio de la incorporación del aprendiz.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Responsabilizar a la empresa formadora sobre la importancia de la seguridad del alumnado como elemento prioritario; así como garantizar la seguridad y calidad de su formación en la empresa.
Principales agentes implicados	Empresas.
Principales resultados de implementación	El alumnado de dual tiene garantías de formarse en la empresa, de acuerdo con las pautas de seguridad requeridas.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Anexo II de la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad.

43. Certificado oficial del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral conforme los aprendices han realizado formación básica en PRL

Nombre de la buena práctica	Certificado oficial del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral conforme los aprendices han realizado formación básica en PRL
Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Descripción de la buena práctica	<p>Los centros docentes públicos acreditan al alumnado en dual que ha cursado la formación básica necesaria en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), incluido en el módulo de FOL.</p> <p>Esta certificación tiene el objetivo de garantizar que el desarrollo de la formación en la empresa se haga con garantías de seguridad y eficacia. La formación se realiza en el primer trimestre, antes de que los alumnos se incorporen en la empresa. La certificación la emite el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral (INVASSAT).</p>
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Esta certificación se ha logrado gracias al trabajo colaborativo de las Consellerías de Educación y Economía creando una normativa compartida, y el apoyo de una institución externa al sistema educativo (INVASSAT). Esta acreditación oficial da a las empresas seguridad y confianza para poder acoger alumnado de FP Dual con garantías.
Principales agentes implicados	Centros educativos, alumnado, INVASSAT (Administración laboral) y empresas.
Principales resultados de implementación	Los alumnos se incorporan a las empresas, a partir del segundo trimestre, con total garantía de tener conocimientos suficientes en materia de PRL. Además, con dicho certificado oficial, se mejora su empleabilidad futura.
Evaluación de la buena práctica	Todo el alumnado en dual que finaliza esta formación básica de PRL recibe este certificado oficial.
Información adicional de interés	ORDEN 1/2014, de 8 de agosto, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte http://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/documentacion
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad

44. Certificado de nivel básico de PRL, de carácter general y sectorial

Nombre de la buena práctica	Certificado de nivel básico de PRL, de carácter general y sectorial
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	De acuerdo con la normativa autonómica, en el caso de que sea necesario tener una formación adicional en PRL (por ejemplo, en el caso de los ciclos de construcción y el sector naval, se requiere un certificado de PRL de 60h) y la empresa no la pueda asumir, el centro educativo ofrece dicha formación como parte de los módulos profesionales del título. La certificación de nivel básico de PRL se emite por el propio centro educativo, siempre que se haya dado dicha formación en el centro.
Año de inicio de la buena práctica	2020
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Los centros educativos son los responsables de organizar e impartir dicha formación de nivel básico de PRL requerida, pudiendo emitir una certificación de carácter general y de tipo sectorial. De esta manera, el alumnado dual tiene garantías de formarse en la empresa, de acuerdo con las pautas de seguridad exigidas.
Principales agentes implicados	Alumnado y profesorado.
Principales resultados de implementación	Hasta el momento, los centros educativos han emitido certificados de nivel básico de riesgos laborales en los siguientes sectores: construcción; actividades del sector del metal en la construcción y actividades del sector de la madera y mueble en la construcción.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	Orden de 15 de enero de 2020 por la que se establece el procedimiento para la expedición de la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial de la Comunidad Autónoma de Galicia
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad

45. El aprendiz recibe el mismo tratamiento que el resto de trabajadores en PRL

Nombre de la buena práctica	El aprendiz recibe el mismo tratamiento que el resto de trabajadores en PRL
Comunidad Autónoma	Murcia
Descripción de la buena práctica	En el convenio de colaboración firmado entre la empresa y la Consejería de Educación, se establece que el alumno, al estar dado de alta en la Seguridad Social, tiene el mismo trato que el resto de trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Así, los aprendices de FP Dual reciben la misma formación en PRL, realizan las mismas revisiones médicas y utilizan los mismos equipos de protección que el resto de los empleados de la empresa. Además, las empresas están obligadas a informar a sus mutuas de trabajo de que tienen aprendices con beca y de que éstos deben recibir el mismo trato en la asistencia que sus trabajadores.
Año de inicio de la buena práctica	2015
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Cobertura legal de los aprendices de FP Dual en materia de PRL y responsabilidad de las empresas formadoras en garantizar su seguridad en el centro de trabajo.
Principales agentes implicados	Empresas y alumnos.
Principales resultados de implementación	Mayor seguridad de los aprendices durante su estancia en la empresa.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido una evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Portal Llegarás Alto de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. https://www.llegarasalto.com
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 7. Condiciones de trabajo, salud y seguridad.

Criterio 8. Marco reglamentario

46. Cláusula en la normativa autonómica de que la FP Dual no conlleva disminución de plantilla del profesorado

Nombre de la buena práctica	Cláusula en la normativa autonómica de que la FP Dual no conlleva disminución de plantilla del profesorado
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	En la normativa andaluza en materia de FP Dual publicada anualmente, se incluye una cláusula que afirma el compromiso expreso de la Administración de que la participación en proyectos de FP Dual no conllevará disminución alguna de la plantilla docente. La finalidad es trasladar la confianza necesaria al profesorado reafirmandoles en el concepto de que el alumnado de FP Dual realiza un proceso en alternancia continuado y, como tal, requiere de formación en el centro educativo y en la empresa, y que las plantillas docentes en este proceso siguen siendo igual de importantes y necesarias.
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de una cláusula expresa, se garantiza al profesorado la no reducción de plantilla en los centros que implementen proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Profesorado.
Principales resultados de implementación	Hay una mejor comprensión sobre el papel del profesorado en la modalidad de FP Dual y traslada a la comunidad educativa la apuesta de la Administración Pública en esta modalidad de formación, sin que ello sea a través de la disminución de recursos en las plantillas docentes.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido una evaluación formal.
Información adicional de interés	Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan proyectos de FP Dual en Andalucía
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 8. Marco reglamentario.

Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales

47. Participación de los agentes sociales en la baremación de los proyectos de FP Dual presentados

Nombre de la buena práctica	Participación de los agentes sociales en la baremación de los proyectos de FP Dual presentados
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	Desde el curso 2019-20, los agentes sociales participan, a través de un órgano colegiado, en la baremación de los proyectos de FP Dual presentados a la convocatoria publicada por la Consejería de Educación y Deporte. Este órgano está formado provincialmente por representantes de la Inspección Educativa, los sindicatos más representativos, organizaciones empresariales, la Delegación Provincial y la Consejería de Educación y Deporte. Su función es analizar abiertamente entre todos los integrantes cada uno de los proyectos con el objetivo de poder obtener una valoración completa y transparente de todos ellos..
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Proceso de transparencia muy innovador que contribuye, a su vez, a incorporar a los agentes sociales en el proceso de análisis y conocimiento de cada uno de los proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Inspección Educativa, Consejería de Educación y Deporte, representantes de sindicatos y organizaciones empresariales.
Principales resultados de implementación	En el curso 2019-20, fueron aprobados 528 proyectos de FP Dual en Andalucía con la participación de los agentes sociales en los órganos colegiales establecidos para dicho fin.
Evaluación de la buena práctica	La actividad fue valorada por todos los agentes sociales como positiva. Se redactan actas de cada sesión de valoración, que no son públicas. Sin embargo, a través del Portal de Transparencia, el ciudadano puede requerir información y/o datos en relación a los proyectos de FP Dual presentados, en cuyo caso se reflejaría todo lo indicado en dichos informes.
Información adicional de interés	Informe de proyectos de FP Dual aprobados para curso 2019/2020 en Andalucía
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

48. Colaboración de agentes económicos y sociales en la promoción de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Colaboración de agentes económicos y sociales en la promoción de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Aragón
Descripción de la buena práctica	De acuerdo con el IV Plan Aragonés de FP y el Pacto por el Diálogo Social de Aragón, existe un compromiso sólido de las asociaciones empresariales y sindicatos para fomentar un modelo de FP Dual de calidad. En estos dos documentos citados, se pone en valor explícitamente la FP Dual. Además, en el marco del Consejo Aragonés de la FP, se organizan actividades de impulso de la dual a nivel comarcal, como la realización de visitas a centros y empresas formadoras, talleres sectoriales, jornadas de información, mesas redondas, etc.
Año de inicio de la buena práctica	2015
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Con la colaboración de las organizaciones empresariales, ha surgido la posibilidad de desarrollar programas de especialización en formato dual adaptadas a un sector en concreto. Además, el papel del Consejo Aragonés de la FP es innovador ya que la propia institución ha organizado diferentes acciones para difundir e informar sobre el modelo de FP Dual en diferentes territorios.
Principales agentes implicados	Empresas y organizaciones empresariales.
Principales resultados de implementación	Se han firmado convenios de colaboración con clústeres de sectores industriales de relevancia, como de la energía, TIC y automoción; en los que se incluye impulsar proyectos colaborativos de FP Dual, adaptados a las necesidades del sector. Las actividades de difusión impulsadas por el propio Consejo Aragonés de FP se han llevado a cabo en diferentes localidades de la región; como en Huesca, Teruel, Zaragoza, Monzón, Calatayud y Alcañiz.
Información adicional de interés	<p>Declaración Institucional por el Diálogo Social 2019: http://aragonhoy.aragon.es/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.documentos_Dialogo_social_2019_ba230d44%232E%23pdf</p> <p>IV Plan Aragonés de FP 2017-2020: https://www.aragon.es/documents/20127/66235484/IV+PLAN+FP+publicado.pdf/e10d95b5-d930-821f-ab91-8ec1dd951250?t=1603963126877</p> <p>Convenio de colaboración con el Clúster de Automoción de Aragón CAAR (ORDEN PRE/991/2016, de 4 de agosto); Convenio de colaboración con el Clúster TECNARA (ORDEN PRE/500/2018, de 20 de febrero) Convenio de colaboración con la Asociación Clúster de la Energía en Aragón (ORDEN PRE/273/2019, de 13 de febrero). Actividades en el marco del Consejo Aragonés de la FP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2016 En Huesca, Zaragoza y Teruel https://www.cepymearagon.es/?tag=formacion-profesional; • 2017 En Zaragoza https://www.ceoezaragoza.com/fp-dual-clave-para-la-competitividad-2/; • 2018 En Zaragoza https://www.ceoezaragoza.com/fp-dual-clave-para-la-competitividad-4/; • 2018 Jornadas para empresas en 5 localidades (Huesca, Monzón, Calatayud, Teruel y Alcañiz) https://www.fpdualaragon.es/jornadas-de-difusion-a-empresas-de-la-fp-dual/.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

49. Colaboración con FADE y las Cámaras de Comercio para la promoción de la FP Dual en las empresas

Nombre de la buena práctica	Colaboración con FADE y las Cámaras de Comercio para la promoción de la FP Dual en las empresas
Comunidad Autónoma	Asturias
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, se establecen convenios anuales de colaboración con las Cámaras de Comercio (de Oviedo, Gijón y Avilés) para: informar sobre la FP Dual a las empresas, promover estancias formativas del profesorado en los espacios de trabajo, asesorar proyectos de FP Dual, hacer funciones de prospección de empresas, etc. Además, la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) difunde la modalidad dual a sus propios asociados (llegando principalmente a pymes) y vincula el entorno educativo con las empresas. FADE impulsará la FP Dual a 3 años con contrato laboral.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Colaboración estrecha con organizaciones intermedias fuera del sistema educativo para promover la modalidad de FP Dual entre el tejido empresarial.
Principales agentes implicados	Cámaras de Comercio, FADE y empresas.
Principales resultados de implementación	Mayor número de empresas conocen y participan de la modalidad dual. Además, las empresas tienen apoyo en la mejora de la implementación de sus proyectos de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Cámara de Comercio de Oviedo: https://www.camara-ovi.es/pagina.aspx?codPagina=115 ; Federación Asturiana de Empresarios: https://web.fade.es/es/portal.do?IDM=750&NM=2
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

50. Mesa sectorial de concertación y diálogo entre la Consejería de Educación, representantes sectoriales y sindicales, para debatir sobre el modelo de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Mesa sectorial de concertación y diálogo entre la Consejería de Educación, representantes sectoriales y sindicales, para debatir sobre el modelo de FP Dual
Comunidad Autónoma	Canarias
Descripción de la buena práctica	Dentro de los VII Acuerdos de Concertación Social Canaria, se fija la apertura de una mesa técnica sobre la FP Dual, donde se procede a que los representantes sectoriales y sindicales y la Consejería de Educación aporten consideraciones hacia un nuevo modelo de FP Dual en Canarias y elaboren un documento único con sus aportaciones.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de una mesa de diálogo con los agentes sociales y la Consejería de Educación, se dialoga conjuntamente para tener una visión del modelo de FP Dual más global y transparente.
Principales agentes implicados	Agentes sociales y empresariales. Consejería de Educación.
Principales resultados de implementación	Propuestas de debate entre los agentes clave, para la mejora del modelo de FP Dual en Canarias.
Evaluación de la buena práctica	Aún se está trabajado en un borrador y el informe final no se ha publicado de momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

51. III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha

Nombre de la buena práctica	III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha
Comunidad Autónoma	Castilla-La Mancha
Descripción de la buena práctica	<p>III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha. Entre sus objetivos destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación y mejora de la oferta de FP Dual, contando con un calendario de 5 años de actuación. • Articulación de un programa estable de búsqueda de empresas para proyectos de FP Dual en colaboración con los agentes sociales. En el año 2019, una de las actuaciones en este sentido ha sido la puesta en marcha de un proyecto de impulso y promoción de la FP Dual del sistema educativo en la región, que se ha desarrollado en colaboración con la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM, CEOE-CEPYME C-LM).
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se cuenta con la implicación de los agentes sociales que intervienen en la propuesta y desarrollo de los proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Administración educativa, Administración laboral y agentes sociales.
Principales resultados de implementación	Este III Plan de FP implica la presencia de la FP (y la FP Dual) a la agenda planificadora institucional de la región. Por otro lado, supone su incorporación, desde la lógica del diálogo social, como cultura soporte de la actividad económica e ingrediente natural de la eficacia y las sinergias entre los subsistemas de formación profesional.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación específica hasta el momento.
Información adicional de interés	Portal de la Consejería de Castilla La Mancha sobre FP Dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

52. Evaluación de los indicadores de FP Dual con actores clave y agentes sociales

Nombre de la buena práctica	Evaluación de los indicadores de FP Dual con actores clave y agentes sociales
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	En el marco del Consejo de FP, la Consejería de Educación, los agentes sociales, las Cámaras de Comercio y otras Consejerías (Empleo e Industria, Agricultura y Sanidad) se reúnen anualmente para analizar una serie de criterios de evaluación asociados a indicadores de FP Dual. Estos indicadores reflejan objetivos a 4 años con valores esperados a 2 años. De esta manera, cada año, se revisa el grado de consecución de esos indicadores y se analizan aquellos que no han sido alcanzados, proponiéndose variaciones en las actuaciones.
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se realiza un diagnóstico global y compartido entre diferentes Consejerías y agentes sociales (como los sindicatos educativos y de ámbito productivo), la Confederación Empresarial de Castilla y León y Cámaras de Comercio.
Principales agentes implicados	Administración Pública, agentes sociales y Cámaras de Comercio.
Principales resultados de implementación	A partir de estas evaluaciones anuales, se conocen las tendencias, se toman decisiones con un enfoque más inclusivo y se favorecen nuevos enfoques.
Evaluación de la buena práctica	No existe una evaluación específica.
Información adicional de interés	Las actas y memorias que realiza el Consejo de FP.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

53. Comunicación requerida de las empresas a los representantes de los trabajadores

Nombre de la buena práctica	Comunicación requerida de las empresas a los representantes de los trabajadores
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	<p>Las empresas interesadas en participar en la FP Dual tienen que informar a los representantes legales de los trabajadores sobre la participación en el programa de FP Dual.</p> <p>La Cámara de Comercio de Mallorca se ocupa de trasladar a las empresas de que así lo hagan, entregando un folleto informativo sobre las obligaciones y responsabilidades que tiene la empresa formadora.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Además de incluir este requerimiento en la resolución balear específica de FP Dual, la Cámara de Comercio de Mallorca da apoyo e informa expresamente a las empresas de sus obligaciones concretas.
Principales agentes implicados	Empresas, representantes de los trabajadores y Cámara de Comercio de Mallorca.
Principales resultados de implementación	No hay ningún resultado medible hasta ahora.
Evaluación de la buena práctica	No hay ninguna evaluación realizada hasta el momento.
Información adicional de interés	Resolución de 24 de mayo de 2019 de FP Dual ; Tríptico informativo repartido a las empresas por la Cámara de Comercio
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los actores sociales.

54. Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Mallorca para la promoción de la FP Dual y el asesoramiento a las empresas

Nombre de la buena práctica	Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Mallorca para la promoción de la FP Dual y el asesoramiento a las empresas
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación y FP suscribió un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Mallorca para que sea ésta la entidad colaboradora en los programas formativos de FP Dual. La colaboración se basa en la promoción de dicha formación, en la búsqueda de empresas formadoras, en dar formación a tutores de empresa y de centro, así como en la formalización y suscripción de los acuerdos de colaboración entre centros y empresas.</p> <p>Además, la Cámara ofrece recientemente un servicio de asesoramiento laboral para consultas relacionadas con la contratación de los alumnos, modificaciones de los contratos vigentes y gestión de sus autorizaciones, así como resolución de dudas.</p>
Año de inicio de la buena práctica	El convenio de colaboración para la promoción de la FP Dual existe desde 2012; mientras que el nuevo servicio de asesoramiento está vigente desde 2019.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Implicación de una entidad externa al sistema educativo para atraer empresas a la FP Dual y ofrecerles asesoramiento, colaboración y gestión administrativa con el objetivo de facilitarles el proceso. El rol de la Cámara en la región es clave para mejorar la calidad del modelo dual, reducir los trámites burocráticos requeridos por las empresas y aumentar el número de éstas en su participación en la modalidad dual.
Principales agentes implicados	La Consejería de Educación y FP y la Cámara de Comercio de Mallorca.
Principales resultados de implementación	<p>Hasta marzo 2020, se han realizado 15 consultas al servicio de asesoramiento laboral de la Cámara de Comercio. Además, en la memoria de actuaciones realizadas en el marco del último convenio de colaboración (2019), se recogen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 sesiones de orientación realizadas para 132 alumnos de dual del curso 2018-2019, antes de formarse en las empresas. • 12 sesiones de información impulsadas para 229 alumnos de dual, en el inicio del curso 2019-2020. • Puesta en marcha de la figura del prospector de empresas que refuerza la atención individualizada, visitando un total de 117 empresas en el año 2019. • 181 empresas se comprometieron en participar en proyectos de FP Dual en el año 2019, para contratar aprendices en marzo del 2020.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido ninguna evaluación de esta colaboración hasta el momento.
Información adicional de interés	Portal de la Cámara de Comercio de Mallorca: FP Dual
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los actores sociales.

55. Implicación de la Federación de Empresarios de la Rioja en la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Implicación de la Federación de Empresarios de la Rioja en la FP Dual
Comunidad Autónoma	La Rioja
Descripción de la buena práctica	La Federación de Empresarios de la Rioja (FER) organiza jornadas de formación sobre la FP Dual para los tutores de empresas una vez al año (en octubre o noviembre), con el apoyo económico de la Fundación Bankia y la colaboración de la Consejería de Educación. Esta formación es voluntaria y dura 2 jornadas, incluyendo mañana y tarde. Además, la FER dispone de un servicio de asesoramiento a las empresas con la finalidad de comunicar el modelo dual, dar apoyo en todos los trámites administrativos requeridos y resolver dudas.
Año de inicio de la buena práctica	El servicio de asesoramiento empezó en 2012 y la formación de tutores en 2018.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de las formaciones para los tutores, se mejora la adaptación del modelo dual a las empresas. Además, gracias al servicio de asesoramiento desde una entidad externa al sistema educativo, se identifican necesidades para nuevos ciclos y se descongestiona la carga de trabajo de las empresas.
Principales agentes implicados	Tutores de empresa y de centro, FER, empresas, centros educativos y Dirección General de Formación Profesional y Empleo.
Principales resultados de implementación	Se han realizado 2 formaciones de tutores durante los cursos 2018-19 y 2019-20. El número total de participantes ha sido de unos 80, de 50 empresas implicadas. El asesoramiento ofrecido por la FER contribuye a que todos los alumnos reciban su beca puntualmente.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Rueda de prensa de la firma de Convenio FP Dual con la FER.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

56. Grupos de trabajo para preparar proyectos experimentales de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Grupos de trabajo para preparar proyectos experimentales de FP Dual
Comunidad Autónoma	Melilla
Descripción de la buena práctica	En el marco de la Comisión Provincial de FP (órgano donde participan los agentes sociales y la administración pública), se han creado varios grupos de trabajo para llevar a cabo la preparación de proyectos experimentales de FP Dual. En concreto, durante el curso 2019-2020, se han formado tres grupos de trabajo en Educación Infantil, Comercio y Marketing y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se implica un órgano colegiado como la Comisión Provincial de FP en la que están representados además de la Dirección Provincial de Educación que la preside, la Confederación de Empresarios, SEPE, UGT, CCOO, la Ciudad Autónoma, y los centros que imparten ciclos de FP. Las reuniones permiten preparar de forma sistemática y colaborativa nuevos proyectos bajo la modalidad dual que verán la luz en los siguientes cursos.
Principales agentes implicados	Dirección Provincial de Educación, centros educativos, empresas y Confederación de Empresarios de Melilla.
Principales resultados de implementación	Aún no hay resultados ya que la acción empezó en el curso 2019-2020.
Evaluación de la buena práctica	Aún no hay una evaluación ya que la acción empezó en el curso 2019-2020.
Información adicional de interés	Ruedas de prensa del Director Provincial sobre los grupos de trabajo: https://elfarodemelilla.es/mplantacion-nuevos-cursos-fp-incremento/ ; https://playmelilla.es/luz-verde-a-la-fp-dual-en-educacion-infantil-marketing-y-publicidad-y-sistemas-electrotecnicos-y-automatizados-en-melilla
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los actores sociales.

57. Convenio con entidades clave del mundo empresarial para la difusión de la FP Dual y la prospección de empresas

Nombre de la buena práctica	Convenio con entidades clave del mundo empresarial para la difusión de la FP Dual y la prospección de empresas
Comunidad Autónoma	Murcia
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación ha firmado convenios con la Cámara de Comercio de Murcia, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (COREM) y la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE) para la promoción y difusión de la FP Dual. Además, la Cámara ofrece asesoramiento personalizado adaptado a las necesidades de las empresas, apoyo en la gestión de trámites administrativos, formación de los tutores de empresa y talleres de intercambio de experiencias entre empresas y centros educativos.</p> <p>Las acciones enmarcadas en el convenio se financian con los Fondos del FSE para el impulso de la FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	El trabajo con la Cámara de Comercio para difundir el modelo dual se inició en 2017; mientras que el convenio de colaboración con el resto de entidades comenzó en 2019.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Entidades del mundo empresarial se corresponsabilizan de la función de prospección de empresas y difusión del modelo de FP Dual. Su implicación es una vía efectiva para dar a conocer la modalidad dual e implicar a un mayor número de empresas.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación, asociaciones empresariales y Cámara de Comercio de Murcia.
Principales resultados de implementación	<p>AJE ha realizado acciones de difusión de la FP Dual y ha captado empresas, a través del trabajo de un técnico experto en FP Dual.</p> <p>CROEM y la Cámara de Comercio de Murcia han promovido proyectos colaborativos con varias empresas y organizaciones sectoriales, e impulsado proyectos de apoyo a pymes y micro pymes para su participación en la FP Dual. Además, han desarrollado una base de datos de empresas colaboradoras en FP Dual.</p>
Evaluación de la buena práctica	Evaluación de las acciones por el Servicio de FP y justificación para el Fondo Social Europeo.
Información adicional de interés	<p>Cámara de Comercio de Murcia.</p> <p>Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM).</p> <p>Resoluciones de 30 de octubre de 2019 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los distintos convenios de colaboración.</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

58. Convenio con la Unión de Cooperativas de Trabajo para promocionar la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Convenio con la Unión de Cooperativas de Trabajo para promocionar la FP Dual
Comunidad Autónoma	Murcia
Descripción de la buena práctica	La Unión de Cooperativas de Trabajo (UCOMUR-UCOERM) ha firmado un convenio con la Consejería de Educación para desarrollar acciones de promoción de la FP Dual. El cooperativismo tiene una elevada importancia en los sectores productivos de la Región de Murcia y hay todo tipo de empresas dentro de las cooperativas implicadas. Destaca la presencia de las cooperativas de enseñanza. Las acciones de promoción desarrolladas están financiadas por los Fondos del FSE para el impulso de la FP Dual.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La FP Dual se integra y se expande en el ámbito de la empresa cooperativa, llegando a multitud de empresas de distintos sectores.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación, UCOMUR-UCOERM, y empresas cooperativas.
Principales resultados de implementación	Se han difundido las ventajas de la FP Dual entre los asociados. Se celebró una jornada de FP Dual, llamada "Learning by doing", el día 3 de diciembre de 2019, con las cooperativas de enseñanza y sus empresas asociadas. Se han realizado aproximadamente 30 visitas a cooperativas de enseñanza que imparten FP y cooperativas de trabajo asociado.
Evaluación de la buena práctica	Evaluación de las acciones por el Servicio de FP y justificación para el FSE.
Información adicional de interés	Resolución de 30 de octubre de 2019, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la unión de cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para el desarrollo de acciones de promoción de la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

59. Impulso de nuevos proyectos de FP Dual por parte de organizaciones empresariales

Nombre de la buena práctica	Impulso de nuevos proyectos de FP Dual por parte de organizaciones empresariales
Comunidad Autónoma	Navarra
Descripción de la buena práctica	La Confederación de Empresarios de Navarra y las agencias de desarrollo regionales promueven la implementación de nuevos proyectos de FP Dual. A través de ellas, se sondean las necesidades de los distintos sectores productivos y se proponen nuevos proyectos acordes con las demandas detectadas.
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Con la implicación de las asociaciones sectoriales, se garantiza, en mayor medida, la consecución de acuerdos formativos con sus empresas asociadas y, a la vez, se consigue actualizar los currículos de acuerdo a las necesidades del sector. Cabe destacar, también, que se mejora el atractivo de la oferta formativa dual para el alumnado, ya que se incrementan sus posibilidades de inserción.
Principales agentes implicados	Confederación de Empresarios de Navarra y Servicio de FP.
Principales resultados de implementación	Hasta el momento, se han desarrollado 5 nuevos proyectos de FP Dual, impulsados por organizaciones sectoriales.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Confederación Empresarial de Navarra
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

60. Implicación de Confebask en la promoción de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Implicación de Confebask en la promoción de la FP Dual
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	La Confederación Empresarial Vasca (Confebask) colabora con el Departamento de Educación, para que las empresas estén informadas sobre el modelo de FP Dual y para que los instructores de empresa se formen y actualicen sus conocimientos. Cada año, se organizan cuatro formaciones presenciales de una mañana para los instructores en cada provincia. Además, se llevan a cabo jornadas interactivas con instructores de empresa y centros educativos para que puedan intercambiar experiencias y compartir sinergias. Desde Confebask, se organizan también una jornada anual de reconocimiento a los mejores alumnos, a las empresas con mejor trayectoria (teniendo en cuenta el número de años colaborando y el alumnado formado) y a los mejores instructores.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Colaboración estrecha entre Confebask y el Departamento de Educación en la FP Dual a nivel informativo, formativo (inicial y de recualificación) y de reconocimiento.
Principales agentes implicados	Departamento de Educación, centros educativos, alumnado, empresas y Confebask.
Principales resultados de implementación	Permite el contacto con un mayor número de empresas. Se mejora la acogida de los alumnos y la implementación de la FP Dual en las empresas. Aumenta el reconocimiento y la aceptación del modelo dual entre los actores clave.
Evaluación de la buena práctica	La evaluación se hace a través de encuestas de satisfacción a las empresas y alumnos de FP Dual, al finalizar el periodo de alternancia.
Información adicional de interés	Confederación Empresarial Vasca. Artículo sobre la jornada de reconocimiento al compromiso con la Formación Profesional, que tuvo lugar en diciembre 2019.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 9. Participación de los interlocutores sociales.

Criterio 10. Apoyo a las empresas

61. Impulso de un equipo 1.000 prospectores de FP Dual en empresas

Nombre de la buena práctica	Impulso de un equipo 1.000 prospectores de FP Dual en empresas
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	<p>En 2019, una gran cantidad de profesores de FP de centros educativos públicos de Andalucía participaron en una actividad de prospección de empresas en el ámbito de la FP Dual. Esta actividad fue retribuida y fuera de su horario laboral. Los objetivos fueron: visitar empresas para dar a conocer el modelo de FP Dual en Andalucía, incentivar la participación en los ciclos con baja participación de empresas, identificar las demandas de las empresas y ayudar a la Administración a adaptar la oferta formativa a las necesidades reales. El proceso de preparación de los equipos de prospectores se llevó a cabo a través de una convocatoria pública en la que se inscribieron voluntariamente los docentes que cumplían los requisitos establecidos. La Consejería impartió una formación específica para la realización de la actividad. Esta primera acción de prospección en Andalucía tuvo lugar durante 8 semanas, del 24 de octubre 2019 hasta el 15 diciembre 2019. Todo el trabajo realizado y los resultados y demandas obtenidas se subieron a la Plataforma Seneca de la Consejería para poder gestionar la información detalladamente. Esta iniciativa ha sido financiada por los Fondos del FSE para la promoción de FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Se quiere volver a replicar en 2020.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	<p>A través de una figura intermedia (el prospector), se promueven proyectos de dual en las familias profesionales donde hay baja implicación del ámbito empresarial.</p> <p>Las empresas reciben información y apoyo sobre el modelo de FP Dual y sus trámites, descongestionando la carga de trabajo de los centros educativos.</p> <p>Se detectan necesidades reales de cada sector empresarial para poder adaptar en un futuro la oferta formativa a las demandas reales.</p>
Principales agentes implicados	Profesorado y empresas.
Principales resultados de implementación	En enero de 2020, más de 200 nuevas empresas andaluzas se han comprometido a participar en proyectos de FP Dual en marcha para el curso 2019-20.
Evaluación de la buena práctica	Se ha detectado un buen número de nuevas empresas interesadas en participar en proyectos de FP Dual. Además, se cuenta con información detallada sobre los ciclos de FP Dual y los centros educativos en los que quieren colaborar. Está prevista la publicación de un informe con todos los resultados (nuevos ciclos creados, número de aprendices con beca, número de plazas, etc.).
Información adicional de interés	Prospectores de Empresas - Consejería de Educación y Deporte
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

62. Puntuación de los proyectos que están en la Estrategia Industrial de Andalucía

Nombre de la buena práctica	Puntuación de los proyectos que están en la Estrategia Industrial de Andalucía
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación y Deporte apoya la Estrategia Industrial de Andalucía elaborada por la Junta de Andalucía potenciándola en el ámbito de los proyectos de FP Dual. El objetivo es que un mayor número de jóvenes puedan acceder a través de esta modalidad de aprendizaje al sector industrial, caracterizado por una elevada empleabilidad. Así, los ciclos formativos relacionados con estos sectores y que se presentan a la convocatoria de proyectos de FP Dual se priorizan y se les otorga una puntuación mayor a fin de potenciar su implantación. La identificación de los ciclos formativos relacionados con la Estrategia Industrial de Andalucía, se ha hecho teniendo en cuenta un listado público de oportunidades industriales de especialización con perfiles profesionales que se elaboró en el marco de la Estrategia Industrial.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Potenciación por parte de la Consejería de proyectos de FP Dual en ciclos formativos relacionados con los sectores identificados en la Estrategia Industrial, como potenciales de generación de oportunidades en el ámbito empresarial y de impulso de la empleabilidad.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación y Deporte y centros educativos.
Principales resultados de implementación	<p>En los datos publicados de proyectos de FP Dual de los cursos 2018-19 y 2019-20, se observa un crecimiento considerable de proyectos de FP Dual en las familias profesionales relacionadas con esta Estrategia Industrial: Informática y Comunicaciones, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, etc. En determinados ciclos formativos, como el relacionado con la Producción Agropecuaria, se ha doblado el número de proyectos.</p>
Evaluación de la buena práctica	No ha habido una evaluación formal de esta actuación, si bien los datos corroboran que se ha potenciado el impulso de proyectos en los sectores deseados.
Información adicional de interés	Oportunidades de especialización. Estrategia Industrial de Andalucía
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

63. Figura de los asesores de FP

Nombre de la buena práctica	Figura de los asesores de FP
Comunidad Autónoma	Castilla y León
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación contrata 11 asesores de FP, distribuidos entre las 9 Direcciones Provinciales de la región, para que den apoyo al profesorado y a las empresas en las tareas burocráticas relacionadas con la FP Dual. Además, también asesoran y orientan sobre el contenido y duración de los proyectos y participan en la difusión de la FP y la FP Dual.</p> <p>Desde el año 2019, la Consejería de Educación tiene una persona dedicada a la coordinación de la Formación Profesional Dual en la Dirección General.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2000
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente. En su inicio, estos asesores trabajaban para la FP tradicional; más adelante, se incluyó la labor de prospección y asesoramiento de la FP Dual.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de esta figura externa, los centros educativos y las empresas (especialmente pymes) se ven respaldadas con más información, reduciendo su carga de trabajo burocrático.
Principales agentes implicados	Asesores de FP, profesorado y empresas.
Principales resultados de implementación	Los proyectos de FP Dual se desarrollan de manera más eficaz, por parte de los centros educativos y las empresas.
Evaluación de la buena práctica	Memorias de actividades de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales.
Información adicional de interés	BOCyL de 1 de octubre de 2019 para el último plan.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

64. Sello de calidad de la formación en empresas en el marco de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Sello de calidad de la formación en empresas en el marco de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación realiza, a través del “Proyecto de calidad y mejora continua” (PQiMC), una prueba-piloto para certificar la calidad de la formación en las empresas que hacen FP Dual, en 3 niveles: compromiso con la calidad, aseguramiento de la calidad y excelencia. El objetivo es desarrollar un sello de calidad para las empresas formadoras en FP Dual, y certificar dicha calidad mediante una serie de indicadores. Teniendo en cuenta que todos los centros educativos públicos de FP en Cataluña están acreditados de acuerdo a estos 3 niveles de calidad, las empresas podrán obtener la certificación solamente del nivel del centro con el que desarrollen el programa de FP Dual. De esta forma, se conseguirá certificar la calidad del programa de FP Dual entero, tanto de la formación en el centro educativo como de la formación en la empresa.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	<p>Con esta experiencia piloto, se inicia un proceso sistematizado de certificación de la calidad de los proyectos de FP Dual, involucrando a centros educativos y a empresas. Se prevé que en el futuro las empresas formadoras interesadas se presenten y financien su propio proceso de acreditación. La acreditación será otorgada por parte de una entidad independiente.</p>
Principales agentes implicados	Empresas, centros educativos, Dirección General de FP y entidades certificadoras.
Principales resultados de implementación	Hasta el momento, 20 empresas han sido certificadas.
Evaluación de la buena práctica	Pendiente de evaluación al ser un proyecto reciente y en proceso de implantación.
Información adicional de interés	Proyecto de calidad y mejora continua (PQiMC).
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

65. Prospectores de empresas de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Prospectores de empresas de FP Dual
Comunidad Autónoma	Extremadura
Descripción de la buena práctica	<p>La figura de los prospectores está orientada a mejorar el contacto entre el sector productivo y los centros educativos, teniendo muy presente las demandas del tejido productivo en cada zona. Sus funciones principales son facilitar la elaboración y presentación del proyecto, acompañar y resolver dudas durante todo el proceso, tanto a la empresa como al centro educativo. Cada prospector tiene asignadas 3 horas semanales para realizar sus funciones de prospección. Durante el el curso 2019-2020, se incrementa 1 nuevo prospector más en la zona de Badajoz, de manera que hay un total de 9 prospectores en activo. Esta acción se financia con los Fondos del FSE para el impulso de la modalidad de FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	Curso 2018-2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	<p>La figura del prospector es clave para encajar las necesidades reales que demanda el tejido productivo con la oferta formativa de la modalidad dual. Los prospectores son profesores en activo, que simultanean la prospección con la impartición normal de clases en sus centros educativos. Esto supone, por tanto, la existencia de una figura catalizadora e intermedia que trabaja durante el proceso de implantación, supresión, modificación o cambio de ciclos formativos en dual, para mejorar la calidad y cantidad de los proyectos. Toda la documentación, contacto entre los propios prospectores y de éstos con la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo se hace en una plataforma común (sites Google).</p>
Principales agentes implicados	Centros educativos, empresas y prospectores.
Principales resultados de implementación	<p>El trabajo de los prospectores ha sido determinante para observar un incremento en el número de proyectos duales (90%), en el número de convenios con empresas (213%) y en la cantidad de centros educativos que ofertan esta modalidad (88%), en relación al curso anterior (2018-2019).</p>
Evaluación de la buena práctica	<p>Si bien no se ha establecido una evaluación formal sobre la puesta en marcha de la figura del prospector, el incremento significativo en el número de proyectos de FP Dual en la región es una evidencia clara de la importancia que tiene esta figura en Extremadura.</p>
Información adicional de interés	<p>Artículo: "La Junta destaca la importancia de los nuevos prospectores de empresas de FP" (Periódico HOY)</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

66. Colaboración con las Fundaciones FEUGA y FUAC para apoyar a las empresas

Nombre de la buena práctica	Colaboración con las Fundaciones FEUGA y FUAC para apoyar a las empresas
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación ha establecido protocolos de colaboración con la Fundación Empresa Universidad Gallega (FEUGA) y la Fundación Universidad Da Coruña (FUAC) para ayudar a las empresas a gestionar principalmente el régimen de becas de los alumnos de FP Dual.</p> <p>El aprendiz pasa a ser becario de la entidad colaboradora (FEUGA o FUAC) y ésta hace las gestiones referentes al pago de la beca y la seguridad social. Las empresas formadoras que reciben aprendices abonan mensualmente a las entidades colaboradoras la cantidad económica que se haya estipulado en el convenio para la beca.</p>
Año de inicio de la buena práctica	Con FEUGA, la colaboración se inició en 2013 y con FUAC en 2014.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Entidades externas se implican para asesorar y dar asistencia a las empresas en la gestión de las becas compensatorias, contratación y seguros sociales del alumnado de FP Dual. Así, las empresas se ven respaldadas reduciendo su carga de trabajo.
Principales agentes implicados	Administración educativa, centros docentes, empresas y alumnado.
Principales resultados de implementación	Hasta el momento, solo FEUGA ha desarrollado el protocolo; mientras que FUAC está intentando empezar en 2020. A través de dicha colaboración, se incide directamente en la participación de empresas de diferentes sectores productivos, el acercamiento de las empresas a los centros, la mejora de la inserción laboral de los alumnos de formación profesional y la mejora en la implementación de ciertas enseñanzas.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	Portal de la Dirección Xeral de Educación, FP e Innovación Educativa sobre convenios.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

67. Premios de Excelencia FP Dual y Sello Empresa Colaboradora de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Premios de Excelencia FP Dual y Sello Empresa Colaboradora de FP Dual
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación ha convocado recientemente los Premios de Excelencia FP Dual y el Sello Empresa Colaboradora de FP Dual. Los centros educativos nominan a los candidatos de cada una de las categorías creadas para los Premios: gran empresa, mediana y pequeña empresa, asociaciones, entidades colaboradoras, tutor de empresa y proyecto destacado (relativo al impulso rural). Por su parte, el Sello Empresa Colaboradora está dirigido a las empresas que vienen colaborando con la dual desde su implantación en el curso 2012-2013 hasta la actualidad y consiste en un diploma acreditativo que se entrega en un acto público. Se está planteando que este Sello pueda tener algún otro beneficio con el tiempo.</p> <p>Los Premios y el Sello se entregan en un acto conjunto.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2020
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2020
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de estas acciones de reconocimiento, se da visibilidad y se valora la labor que desarrollan los principales agentes que participan en el buen desarrollo de la FP Dual.
Principales agentes implicados	Empresas, asociaciones empresariales y profesionales, entidades que colaboran con proyectos de FP Dual, tutores de empresa y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Todavía está pendiente de resolverse la convocatoria de la primera edición.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada por estar pendiente de resolución.
Información adicional de interés	<p>Resolución de 7 de febrero de 2020 por la que se convocan los premios de Excelencia FP Dual en Galicia y se crea el sello Empresa Colaboradora de FP Dual</p> <p>Plan de Dinamización FP Dual Galicia 2018-2029.</p> <p>Enlace de la Dirección Xeral de Educación, FP e Innovación Educativa</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

68. Red Gallega de Dinamización de la FP Dual (REGADual)

Nombre de la buena práctica	Red Gallega de Dinamización de la FP Dual (REGADual)
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	<p>La REGADual es una red constituida por 47 centros públicos (incluyendo los 20 Centros Integrados de FP) que actúan como punto de atención para las empresas. La Red pretende favorecer la implantación de nuevos proyectos de FPDual, mediante la colaboración con todo tipo de empresas, independientemente de su tamaño y dimensión.</p> <p>Además de atender a las necesidades de los tutores laborales y de centro, a través de dicha herramienta se promueve la comunicación y sinergias entre los centros educativos y las empresas.</p> <p>Además, la REGADual representa un espacio de coordinación con los orientadores de los centros para promover la FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se mejora principalmente la coordinación entre los centros educativos y a las empresas; así como su orientación. Además, se promueve la transferencia de conocimiento entre ellos.
Principales agentes implicados	Prospectores de empresas, centros educativos, empresas, tutores de empresa y tutores de centro.
Principales resultados de implementación	Comunicación fluida y creación de sinergias entre prospectores, centros educativos y empresas para la atención de alrededor de 1.200 puestos formativos integrados en más de 70 ciclos. Dicha acción está permitiendo aumentar la oferta de FP Dual, o al menos mantenerla en períodos de alta incidencia de pérdida de actividad empresarial, como consecuencia del COVID-19.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	<p>Resolución por la que se crea la Red Gallega de Dinamización de la FP Dual: https://www.edu.xunta.gal/portal/es/node/27340</p> <p>Resolución por la que se seleccionan los centros que integran la Red Gallega para la dinamización de la formación profesional dual: http://www.edu.xunta.gal/fp/node/15262</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas

69. Subvención de Lanbide a las empresas que ofrecen FP Dual, con contrato de formación y aprendizaje

Nombre de la buena práctica	Subvención de Lanbide a las empresas que ofrecen FP Dual, con contrato de formación y aprendizaje
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	De acuerdo a la normativa conjunta entre el Departamento de Educación y Lanbide (ServicioVasco Empleo), este último colabora activamente subvencionando a las empresas que participan en la formación en alternancia a través del contrato de formación y aprendizaje. Cada empresa formadora recibe 2.000 euros de subvención, siempre y cuando ofrezca al alumno un contrato de formación y aprendizaje de, al menos, un año de duración.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Colaboración entre el Departamento de Educación y el Servicio de Empleo Vasco para incentivar a las empresas que vinculan el alumnado de dual con un contrato de formación.
Principales agentes implicados	Empresas.
Principales resultados de implementación	Las empresas están más motivadas en participar en la formación en alternancia, a través de contratos de formación y de aprendizaje. En este momento, alrededor del 50% de las empresas que hacen FP Dual en Euskadi vinculan al aprendiz mediante un contrato laboral.
Evaluación de la buena práctica	Hay seguimiento y control, tanto por parte de Lanbide como del Departamento de Educación, del número de contratos que se firman en cada convocatoria anual.
Información adicional de interés	<u>ORDEN conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejerías de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales y por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.</u>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 10. Apoyo a las empresas.

Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización

70. Inclusión del concepto de la orientación dentro del baremo de aprobación de los proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Inclusión del concepto de la orientación dentro del baremo de aprobación de los proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	El concepto de orientación se incluye en el proceso de baremación de los proyectos de FP Dual. Así, los centros tienen la obligación de presentar las herramientas de orientación profesional previstas para el alumnado de ESO, Bachillerato u otros centros. De la misma manera se deben incluir también los mecanismos previstos de difusión del proyecto de FP Dual (comunicación en la página web y redes sociales, convocatoria a familias, etc.). Toda esta información contribuye positiva o negativamente al baremo final del proyecto, a través de una puntuación asignada para este apartado.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La orientación profesional pasa a ser un elemento clave para que los centros educativos puedan ofrecer proyectos de FP Dual. De esta manera, se da relevancia en la necesidad de que los centros tengan políticas de orientación públicas y eficaces para el alumnado.
Principales agentes implicados	Centros educativos, familias y alumnado.
Principales resultados de implementación	Durante el curso 2019-20, se aprobaron 528 proyectos de FP Dual en Andalucía los cuales se baremaron teniendo en cuenta el criterio de la orientación de los centros educativos.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido una evaluación formal.
Información adicional de interés	Elaboración de un Proyecto de FP Dual - Consejería de Educación y Deporte
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

71. Jornadas de información sobre la FP y la FP Dual por parte de los orientadores, como plan estratégico

Nombre de la buena práctica	Jornadas de información sobre la FP y la FP Dual por parte de los orientadores, como plan estratégico
Comunidad Autónoma	Aragón
Descripción de la buena práctica	El IV Plan Aragonés de FP considera como línea estratégica apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP. El Departamento de Educación dispone de un plan estratégico de orientación profesional publicado. Entre sus acciones más importantes destaca la de acercar las profesiones ligadas a la FP Dual a los jóvenes de 4º ESO y Bachillerato, a través de los proyectos Come2industry, Come2Tic y Come2Energy. En el programa participan trabajadores de las empresas adheridas a los clústeres del sector TIC (TECNARA), de la Automoción (CAAR) y de la Energía (CLENAR) que actúan como embajadores de sus profesiones y de la FP Dual.
Año de inicio de la buena práctica	2018.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	En el curso 2019-2020, el proyecto se amplía a dos sectores más e incorpora más de 40 embajadores.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Participación de embajadores de profesiones en dinámicas de orientación profesional para alumnado de 4º de ESO y 1º de Bachillerato en dinámicas grupales muy reducidas (1 embajador/ 5 alumnos).
Principales agentes implicados	Clústeres, trabajadores de empresas, Departamento Educación, tutores y alumnado de 4º de ESO y 1º de Bachillerato.
Principales resultados de implementación	<p>En el primer año de implementación del programa 2018-2019, se realizaron 28 dinámicas con los siguientes datos remarcables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de 776 personas, incluido alumnado. • 151 personas mostraron interés en las profesiones (19,46%). • De esas 151 personas, el 63,58% corresponde alumnado de 4º de la ESO y el 36,42% de 1º de Bachillerato; siendo 39,74% chicas y el 60,26% chicos. • De esas 151 personas, el 59,60% (90 personas) han acudido a conocer la oferta formativa relacionada con las profesiones trabajadas.
Evaluación de la buena práctica	Del alumnado de 4º de ESO que participa en las visitas a centros con oferta, un 25% se ha matriculado en los ciclos objeto del programa.
Información adicional de interés	<p>Programa de Embajadores/as de Oficios 2018-2019: https://eligetuprofesion.aragon.es/wp-content/uploads/2019/10/MEMORIA-RESUMEN-PROYECTO-PILOTO-COME2INDUSTRY.pdf;</p> <p>El proyecto Come2industry acerca a los jóvenes las profesiones y ciclos de FP del ámbito industrial: http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/id.242059</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

72. Jornadas de orientación sobre FP a centros educativos y orientadores; así como charlas informativas a demanda de los centros

Nombre de la buena práctica	Jornadas de orientación sobre FP a centros educativos y orientadores; así como charlas informativas a demanda de los centros
Comunidad Autónoma	Asturias
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, se organizan 3 jornadas de orientación que se celebran anualmente en Avilés, Gijón y Oviedo. Van dirigidas a las direcciones de los centros educativos (públicos, concertados y privados) y a los equipos de orientación de Secundaria. Dichas charlas duran aproximadamente 4 horas y tienen el objetivo de informar sobre la modalidad de la FP (requisitos de acceso, oferta formativa, etc.), incluyendo los programas de FP Dual. Además, los centros educativos pueden solicitar a petición propia, al Servicio de FP, charlas orientativas sobre la FP Dual para el alumnado y profesorado interesado.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Implicación de la Consejería de Educación para impulsar jornadas informativas anuales y a demanda para orientadores, alumnado y profesorado de centros educativos sobre la modalidad de FP y FP Dual.
Principales agentes implicados	Centros educativos, alumnado y equipos de orientación.
Principales resultados de implementación	Mayor información en los centros educativos sobre la FP y la FP Dual; así como mayor participación en dicha modalidad formativa. En el año 2019, se organizaron 10 charlas informativas, solicitadas a demanda por los centros educativos.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

73. Charlas de las empresas al alumnado de ESO y Bachillerato y a sus familias

Nombre de la buena práctica	Charlas de las empresas al alumnado de ESO y Bachillerato y a sus familias
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	<p>En colaboración con CEOE-CEPYME, las empresas dan charlas informativas al alumnado de 3º y 4º ESO y 1º de Bachillerato y a sus familias, a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).</p> <p>El objetivo de estos encuentros es presentar la FP, incluyendo la FP Dual, como una opción atractiva y de prestigio, mostrando la oferta formativa, modalidades, programas, inserción, etc., así como, las necesidades reales que tienen las empresas de diferentes sectores. A estas jornadas también asisten miembros de la Unidad Técnica de Formación Profesional de la Consejería de Educación.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Prestigiar la FP y la FP Dual, a través del sector empresarial y la movilización de las AMPA, favoreciendo el incremento de alumnado interesado.
Principales agentes implicados	Unidad Técnica de FP, CEOE-CEPYME, centros educativos y la AMPA.
Principales resultados de implementación	<p>Hasta el momento, se han realizado siete charlas en los siguientes centros educativos: Colegio Sagrados Corazones (Torrelavega), IES Besaya (Torrelavega), IES Montesclaros (Reinosa), IES Nª Sra. de los Remedios (Guarnizo) 2 sesiones con alumnado, IES La Marina (Bezana) 2 Sesiones, una con alumnado y la otra con padres y madres.</p> <p>En 2020, dada la crisis sanitaria del COVID-19, se prevé realizar jornadas online.</p>
Evaluación de la buena práctica	En proceso.
Información adicional de interés	Web sobre formación de CEOE - CEPYME Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

74. Campaña de visibilidad de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Campaña de visibilidad de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	Diferentes departamentos del Gobierno catalán (Educación, Trabajo, y Vicepresidencia y Economía) trabajaron colaborativamente para realizar una campaña institucional sobre el modelo de la FP Dual, llamada “Un giro de 174 grados”, dirigida a las empresas y al conjunto de la sociedad.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2019
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Gracias a la colaboración interdepartamental, esta campaña ha logrado dar visibilidad al modelo dual a gran escala, llegando a todos los agentes que están implicados directa e indirectamente en el modelo formativo e incrementando el conocimiento y curiosidad por la FP Dual.
Principales agentes implicados	Departament d’Educació, Departament de Treball y Departament de Vicepresidència i Economia, empresas y sociedad en general.
Principales resultados de implementación	Dicha campaña se ha difundido masivamente en diversos medios de comunicación: anuncios en la televisión autonómica, cuñas de radio en diferentes emisoras, publicidad gráfica en transportes y espacios públicos, plataformas digitales, etc.
Evaluación de la buena práctica	Es una actuación reciente que mostrará resultados en los datos de participación de empresas y la matriculación del próximo curso 2020-21.
Información adicional de interés	Campaña sobre la FP Dual “Un gir de 174 graus”
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

75. Premios a las memorias finales de los alumnos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Premios a las memorias finales de los alumnos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	<p>La Dirección General de FP organiza unos premios de reconocimiento a las mejores memorias finales sobre la estancia en la empresa de los alumnos de ciclos formativos en modalidad dual.</p> <p>Hasta 2019, se seleccionaban aquellos dosieres mejor trabajados en base a los objetivos y la presentación de cada alumno. A partir de 2020, los premios irán dirigidos a los centros educativos y se premiará a éstos (y no al alumnado) por las memorias finales, en su conjunto.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Identificación de buenas prácticas en la ejecución de tareas que forman parte del aprendizaje, obtención de indicadores de mejora del sistema y reconocimiento a la calidad de las estancias formativas en las empresas.
Principales agentes implicados	Dirección General de FP, centros educativos y alumnado.
Principales resultados de implementación	Reconocimiento de la formación realizada en la empresa formadora, en base al estándar de calidad del modelo formativo y a la competencia profesional del alumnado.
Evaluación de la buena práctica	No existe informe técnico de evaluación, pero se ha mostrado una mejora en la calidad y el contenido de las memorias del alumnado.
Información adicional de interés	Ganadores de la edición de los premios 2019.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

76. Apoyo promocional y difusión de las empresas formadoras

Nombre de la buena práctica	Apoyo promocional y difusión de las empresas formadoras
Comunidad Autónoma	Ceuta
Descripción de la buena práctica	La Dirección Provincial de Educación y los centros educativos que implantan la modalidad dual promocionan a las empresas colaboradoras a través de redes sociales, programas de televisión pública y privada, radios locales y notas de prensa. Por ejemplo, en el caso de Carrefour, la Dirección acudió a la TV local, juntamente con representantes de la empresa en Andalucía y en Ceuta, la coordinadora del proyecto del IES Puertas del Campo y la Asesora de FP de la Dirección Provincial de Educación.
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Visibilidad, por parte de la Administración Pública, de la participación y trabajo de las empresas formadoras en la FP Dual.
Principales agentes implicados	Dirección Provincial de Educación, centros educativos, empresas y medios de comunicación.
Principales resultados de implementación	Mayor motivación y reconocimiento para las empresas colaboradoras.
Evaluación de la buena práctica	Hasta el momento no se ha evaluado esta buena práctica.
Información adicional de interés	Seguimiento de los proyectos iniciados por parte de los periódicos locales: https://elfarodeceuta.es/ies-puertas-campo-fp-dual-ceuta-proximo-curso/ ; https://elfarodeceuta.es/alumnado-ies-puertas-campo-debutara-fp-dual-carrefour-enero/ ; https://elfarodeceuta.es/tres-estudiantes-actividades-comerciales-puertas-campo-pioneros-dual-ceuta/ ; https://elpueblodeceuta.es/art/38719/las-empresas-ceuties-descubren-las-ventajas-de-subirse-al-tren-de-la-fp-dual . Páginas de Facebook de la UPE de Ceuta y de los IES Puertas del Campo y Abyla: https://www.facebook.com/upeceuta/ ; https://www.facebook.com/iespuertasdelcampo/ ; https://www.facebook.com/IES-Abyla-Ceuta-464763123900209/ . Instagram del IES Puertas del Campo: https://www.instagram.com/iespc/?hl=es .
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

77. Formación sobre FP para orientadores del sistema educativo y de oficinas de empleo

Nombre de la buena práctica	Formación sobre FP para orientadores del sistema educativo y de oficinas de empleo
Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Descripción de la buena práctica	A instancias de la Subdirección General de Formación del Profesorado, la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial colaboró en el diseño e impartición de unas jornadas de formación a los orientadores educativos de Secundaria y a los orientadores de las oficinas de empleo para explicarles todo el sistema de FP, incluyendo la modalidad de FP Dual.
Año de inicio de la buena práctica	2020
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2020
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Los orientadores de los dos subsistemas (educativo y laboral) trabajan colaborativamente en unas jornadas para conocer los aspectos más destacados de la Formación Profesional, entre los cuales se encuentra la Dual, para poder tener un conocimiento más completo y poder orientar mejor al alumnado.
Principales agentes implicados	Administración educativa, administración laboral y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Las jornadas se han llevado a cabo en tres sesiones no consecutivas en cada provincia (Alicante, Castellón y Valencia); en cada una de las tres provincias se ha impartido un total de 20 horas de formación.
Evaluación de la buena práctica	A través de las jornadas, se llegó al siguiente número de orientadores: Jornadas de Valencia: 67 orientadores de educación y 60 de empleo. Jornadas de Castellón: 17 orientadores de educación y 12 de empleo. Jornadas de Alicante: 34 orientadores de educación y 33 de empleo. La valoración de las mismas, realizada por el Centro de Formación del Profesorado (CEFIRE) fue muy satisfactoria.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

78. Campañas promocionales de la FP Dual en redes sociales

Nombre de la buena práctica	Campañas promocionales de la FP Dual en redes sociales
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	Desarrollo de campañas promocionales de la FP Dual a través de Twitter, Facebook e Instagram con el doble objetivo de dar a conocer esta modalidad formativa a la población en general (potenciales alumnos), y para informar sobre los plazos de inscripción, oferta, etc., para quien pretenda cursar las enseñanzas y obtener un título de FP a través de la modalidad dual. Se difunden de forma coordinada y con antelación a los períodos de matriculación que figuran en el calendario de admisión a ciclos de FP para cada curso académico. La información canalizada a través de las redes sociales destaca por la inmediatez y rapidez en la difusión del mensaje, y produce un efecto expansivo y sinérgico con otros canales (boca a boca, etc.) de forma que la información puede llegar a otras personas que no son usuarias habituales de estos medios virtuales de comunicación. Se desarrolla como complemento del servicio de información y asesoramiento ofrecido desde la red de orientación y desde la página web institucional de la Consejería de Educación.
Año de inicio de la buena práctica	Las campañas promocionales se inician en el año 2016 con carácter de continuidad.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Continúa su vigencia.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Los elementos innovadores de las campañas promocionales en las redes sociales inciden sobre el marco que configura la presentación y dirección de la información. Se cuida especialmente que los textos e imágenes sean concisos y directos de forma que despierten el interés entre las personas usuarias y se fomente el sentimiento de pertenencia a la comunidad virtual como un espacio compartido. Como complemento, se ofrece un servicio de asesoramiento y orientación personalizados a través de mensaje de chat según las características de cada red social.
Principales agentes implicados	Las campañas de difusión son elaboradas y diseñadas por personal especialista bajo las directrices de la Subdirección General de FP. La persona asesora de gestión de recursos y nuevas tecnologías en FP, se ocupa de la gestión de las consultas en colaboración con la persona asesora de información y orientación profesional.
Principales resultados de implementación	Facebook: 5.316.584 impresiones. 7.806 seguidores y 7.514 “me gusta” (datos a 21 julio 2020). Twitter: 93.300 impresiones. 1.386 seguidores (datos a 21 julio 2020). Portal FP: 4.182.322 de visitas y 405.853 usuarios (datos a 21 julio 2020).
Evaluación de la buena práctica	Acción en ejecución.
Información adicional de interés	Facebook: https://www.facebook.com/fpgalicia Twitter: https://twitter.com/fpgalicia Instagram: https://www.instagram.com/fpgalicia/
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

79. Promoción de la FP Dual en ferias sectoriales/ industriales

Nombre de la buena práctica	Promoción de la FP Dual en ferias sectoriales/ industriales
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación participa en diversos eventos y ferias, tanto educativas como sectoriales, con un expositor temático sobre la Formación Profesional, donde participan orientadores de los centros educativos y se ofrece un servicio de información y difusión sobre FP Dual y FP en general.</p> <p>Este servicio se caracteriza por su especial incidencia en la atención personalizada y el carácter abierto al público como una forma complementaria de información y orientación.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2000
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	<p>El servicio de información, asesoramiento y orientación que se ofrece a través del stand en ferias sectoriales y educativas, se enfoca desde diversos puntos de vista innovadores. Por una parte, se trata de un servicio de información y orientación profesional del sector en concreto con atención personalizada, atendido por personal altamente cualificado en orientación profesional. Por otra parte, el servicio dispone de recursos específicos (folletos informativos, trípticos, guías, videos promocionales, etc.) de libre disposición para el público.</p>
Principales agentes implicados	<p>Personal experto en orientación profesional de los centros educativos públicos, personal asesor de la Consejería de Educación y Servicio de Orientación Profesional y Relación con Empresas de la Subdirección General de FP.</p>
Principales resultados de implementación	<p>La alta demanda de información y la calidad en el servicio de orientación en estas ferias y eventos, inciden positivamente en un mayor conocimiento e información de la modalidad dual para los jóvenes y sus familias.</p>
Evaluación de la buena práctica	<p>La acción cumple con los objetivos inicialmente establecidos.</p>
Información adicional de interés	<p>Portal sobre la Formación Profesional Dual en Galicia: http://www.edu.xunta.gal/fp/formacion-profesional-dual-en-galicia y sobre su admisión: http://www.edu.xunta.gal/fp/admision-fpdual</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	<p>Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.</p>

80. Difusión del modelo, a través de Embajadores de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Difusión del modelo, a través de Embajadores de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	<p>La Dirección General de FP y Enseñanzas Artísticas Superiores organizó una estancia de 100 alumnos y orientadores de FP en la ciudad alemana de Rendsburg, con el objetivo de conocer el modelo dual alemán y compararlo con el balear. Los alumnos que participaron en el viaje eran alumnado de segundo curso de FP Básica o Grado Medio y, por tanto, podían participar en un ciclo en dual el siguiente año.</p> <p>Una vez finalizado el programa, algunos alumnos pasaron a ser “Embajadores de la FP Dual” participando en múltiples actividades de difusión sobre la experiencia vivida y la modalidad Dual. Además, se crearon materiales digitales divulgativos sobre dicha experiencia.</p> <p>Esta acción se cofinanció por el Ministerio de Educación y FP y por los Fondos del FSE para impulsar la FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Para 2020, se prevé utilizar los mismos Fondos del FSE para ofrecer al alumnado programas de movilidad por sectores a distintas CCAA.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de la actividad de los Embajadores, el alumnado conoce de cerca la FP Dual y motiva a los aprendices que están realizando la modalidad dual, reduciendo el abandono escolar existente en la región, sobre todo en los periodos vacacionales. Además, la participación de orientadores en el programa hace que estén más informados sobre esta modalidad formativa y, tanto ellos como sus centros educativos, apuesten más por la modalidad Dual.
Principales agentes implicados	Alumnos, profesorado de FP de los Centros Integrados de FP y equipos de orientadores.
Principales resultados de implementación	Hasta el momento, 3 centros educativos han llevado a cabo actuaciones de difusión y promoción de la FP Dual con sus Embajadores de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	Valoración muy positiva por el alumnado y orientadores que participaron en el programa.
Información adicional de interés	<p>Enlace del programa y algunas referencias en los medios de comunicación sobre la difusión que hicieron los Embajadores de FP Dual:</p> <p>http://www.caib.es/sites/fp/ca/i_mobilitat_difusio_fp_dual_rendsburg_2019/ http://www.cifpbmoll.eu/2020/02/21/divulgacio-de-lfp-dual-al-cifp/; https://www.periodicodeibiza.es/pitiusas/ibiza/2020/02/29/1145367/dual-triunfa-alemania.html; https://www.ultimahora.es/noticias/local/2020/01/29/1137815/dual-tendencia-baleares.html</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

81. Entrevista voluntaria con el alumnado antes de su matriculación

Nombre de la buena práctica	Entrevista voluntaria con el alumnado antes de su matriculación
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	Algunos centros educativos de Baleares realizan entrevistas voluntarias con el alumnado prematriculado en ciclos de FP Dual para que conozcan los contenidos formativos de los ciclos, las características de la FP Dual y las responsabilidades del alumnado. Una vez matriculado, en todos los centros, el alumno debe firmar un documento de declaración de conformidad con el modelo de FP Dual. En dicho documento, los aprendices declaran tener conocimiento de la finalidad de dicha formación, así como, estar conformes con el plan de estudios establecido y las condiciones de acuerdo con la normativa laboral. La Consejería de Educación quiere extender dichas entrevistas informativas previas a un número mayor de centros educativos.
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Se implementa en determinados centros desde 2016. Se tiene la expectativa de que sea una recomendación por parte de la Consejería para todos los centros.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El centro educativo se anticipa y, a través de entrevistas informativas previas, los alumnos pueden conocer y familiarizarse con esta modalidad formativa. Se pretende reducir el número de casos de abandono durante la formación y seleccionar los alumnos más idóneos para la dual.
Principales agentes implicados	Alumnos, coordinadores de FP Dual y tutores de centros educativos.
Principales resultados de implementación	No hay ningún resultado medible hasta ahora.
Evaluación de la buena práctica	No hay ninguna evaluación realizada hasta el momento.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

82. Difusión de los proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Difusión de los proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Melilla
Descripción de la buena práctica	Se ha elaborado una guía para difundir la FP Dual. Los propios centros educativos comparten la guía en sus canales de comunicación y redes sociales para informar al alumnado y a otros centros educativos. Además, se ha organizado una jornada de degustación gastronómica, promovida por el profesorado y alumnado del ciclo de Cocina y Gastronomía, para promover la FP Dual entre las empresas más representativas de la ciudad. Durante el evento se ha repartido la Guía de FP Dual.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Difusión de la FP Dual a empresas de diferentes sectores a través de una demostración práctica del ciclo formativo de Cocina y Gastronomía.
Principales agentes implicados	IES Juan A. Fernández, Consejería de Educación, Confederación de Empresarios de Melilla.
Principales resultados de implementación	Aún no hay resultados ya que la acción empezó en el curso 2019-2020.
Evaluación de la buena práctica	Aún no hay una evaluación ya que la acción empezó en el curso 2019-2020.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

83. Campaña de videos promocionales sobre FP Dual en salas de cine

Nombre de la buena práctica	Campaña de videos promocionales sobre FP Dual en salas de cine
Comunidad Autónoma	Murcia
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, y en el marco de la campaña Formación Pasional, se han realizado tres anuncios que se emitieron en los cines de la región en distintos periodos de febrero a septiembre de 2019. El público objetivo eran jóvenes en edad de formación y se tuvieron en cuenta diversos factores, entre ellos, el tipo de película.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2020
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Permite difundir la FP Dual, especialmente la de aquellos ciclos formativos menos conocidos, a un amplio público en edad de continuar su formación. El coste por usuario es muy económico y llega a muchos espectadores.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación, sociedad en general.
Principales resultados de implementación	Se emitieron en 26 salas de cines, llegando a más de 241.000 espectadores.
Evaluación de la buena práctica	Se realizará una evaluación cualitativa en el proceso de admisión de los proyectos de FP Dual, para el curso 2020-2021.
Información adicional de interés	Videos promocionales de la campaña Formación Pasional: https://youtu.be/A2lxonWjf7U https://youtu.be/KxqYLuwpl78
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

84. Información sistemática sobre la modalidad dual a los alumnos matriculados

Nombre de la buena práctica	Información sistemática sobre la modalidad dual a los alumnos matriculados
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	Los coordinadores de FP Dual en cada centro educativo realizan de forma regular sesiones informativas sobre el funcionamiento del programa dual para aquellos alumnos, matriculados en el primer año, que estén interesados en formarse en una empresa. Además, cada tutor de grupo puede concretar y complementar dicha sesión informativa, al conocer las casuísticas concretas de cada alumno.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de estas charlas informativas, se filtra aquel alumnado preparado y motivado para realizar un programa de FP Dual.
Principales agentes implicados	Centros educativos y alumnado.
Principales resultados de implementación	El alumnado que inicia un programa de FP Dual está informado sobre la implicación y características de esta modalidad formativa y está, en general, más motivado. Se reducen los casos de abandono.
Evaluación de la buena práctica	Los coordinadores de los centros comentan que existe mucho interés y buena aceptación por parte del alumnado.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 12. Orientación profesional y sensibilización.

Criterio 13. Transparencia

85. Ratio trabajadores/ alumnado

Nombre de la buena práctica	Ratio trabajadores/ alumnado
Comunidad Autónoma	Asturias
Descripción de la buena práctica	<p>De acuerdo con la Resolución 2019, las empresas formadoras deben contar al menos con 3 personas trabajadoras para poder tener 1 aprendiz formándose en ella. Así, las empresas que tengan una plantilla de entre 3 y 5 trabajadores podrán acoger como máximo a un alumno en dual. En las empresas de más de 5 trabajadores, el total del alumnado que desarrolle un proyecto de FP Dual no podrá superar el 30% de los trabajadores en plantilla.</p> <p>En la próxima resolución se prevé eliminar el límite mínimo de trabajadores con el objetivo de permitir la participación de autónomos. De esta manera, las empresas que tengan hasta 5 empleados, podrán tener al menos 1 aprendiz.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El alumno puede recibir una mejor tutoría durante su formación en la empresa. Además, es una manera de no estresar a las empresas que no cuentan con la capacidad para acoger a muchos aprendices.
Principales agentes implicados	Empresas y alumnado.
Principales resultados de implementación	Los alumnos están bien tutelados por sus tutores de empresa, con un seguimiento cercano y continuo.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado ninguna evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el sexto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2018/19 y 2019/20
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 13. Transparencia

86. Autorización temporal en proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Autorización temporal en proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	<p>Una vez que los proyectos de FP Dual son autorizados, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa, éstos tienen una validez de cuatro cursos académicos, siempre y cuando el proyecto continúe desarrollándose en los términos conforme a los cuales fue autorizado.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, por normativa, es necesario solicitar una nueva autorización. El Servicio de Inspección de Educación recibe la solicitud por parte del centro educativo, y emite un informe para la posterior resolución de autorización del Director General de Formación Profesional y Educación Permanente.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Permite tener una garantía y un control periódico sobre todos los proyectos de FP Dual que están en activo.
Principales agentes implicados	Centros educativos, empresas, Servicio de Inspección Educativa y Dirección General de FP.
Principales resultados de implementación	Las empresas formadoras cumplen, de manera continua, con los requisitos establecidos en la normativa.
Evaluación de la buena práctica	Pendiente de evaluación sistemática.
Información adicional de interés	Orden ECD/69/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de FP Dual del sistema educativo en Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 13. Transparencia.

87. Aplicación móvil FPMAD

Nombre de la buena práctica	Aplicación móvil FPMAD
Comunidad Autónoma	Comunidad de Madrid
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación ha desarrollado una aplicación para móviles, llamada FPMAD, que incluye toda la oferta educativa de los centros públicos de la Comunidad de Madrid. No se ha podido incluir todavía la información de los centros concertados y privados. A través de esta app, se ofrece información sobre los ciclos formativos de todas las modalidades de FP (dual, presencial, a distancia, bilingüe y FCT ampliada), pudiendo consultar los ciclos en dual de forma diferenciada. Además, a través de esta herramienta, se ofrece la geolocalización de los centros educativos y se pueden consultar las instrucciones de admisión a los ciclos formativos.
Año de inicio de la buena práctica	Curso 2017-2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Aplicación ágil y moderna para los alumnos. Además, resulta una herramienta fácil, destinada a todo el público, para poder obtener información concreta de la oferta formativa en FP.
Principales agentes implicados	Centros educativos, alumnado, empresas y familias.
Principales resultados de implementación	No se disponen de resultados concretos, pero se han identificado miles de descargas.
Evaluación de la buena práctica	Aunque no hay datos evaluables, ha habido una buena aceptación.
Información adicional de interés	FPMAD 2020 Comunidad de Madrid
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 13. Transparencia.

88. Mapa interactivo de difusión de la oferta de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Mapa interactivo de difusión de la oferta de FP Dual
Comunidad Autónoma	Extremadura
Descripción de la buena práctica	Los programas de FP Dual se publican en la página web de la Consejería de Educación, de manera muy dinámica. En ella, pueden consultarse aspectos como la ubicación de los ciclos formativos en modalidad dual, el nombre de las empresas formadoras involucradas y los propios convenios suscritos. Además, a través de este mapa digital, se pueden realizar búsquedas selectivas por localidad, familia profesional, nivel, centro de empleo, tipo de admisión, etc.
Año de inicio de la buena práctica	Septiembre de 2019.
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente y se está actualizando de acuerdo con la nueva Dirección General de FP y Formación para el Empleo.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de este mapa interactivo, el usuario puede identificar, mediante un solo clic, el centro educativo que le interesa con información actualizada como su dirección y contacto, centro de empleo asociado y su oferta formativa (familia profesional, nivel educativo y ciclo formativo). Es una sección innovadora ya que en una sola pantalla puede visualizarse la ubicación de todas las zonas de la Comunidad Autónoma donde se imparte la modalidad dual. Además, la publicación de los convenios para el desarrollo de los programas formativos de FP Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y la empresa implicada es un elemento de transparencia destacable.
Principales agentes implicados	Alumnado, centros educativos, empresas
Principales resultados de implementación	Facilitar la información y localización de los distintos centros educativos, ciclos formativos implicados y empresas colaboradoras, mediante el uso de diferentes filtros, mediante una sección web interactiva.
Evaluación de la buena práctica	No se ha hecho una evaluación formal de esta medida.
Información adicional de interés	Portal de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Empleo https://www.educarex.es/fp/ofertamapa.html
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 13. Transparencia.

89. Propuesta de idoneidad: el aprendiz puede escoger y proponer la empresa formadora al centro educativo

Nombre de la buena práctica	Propuesta de idoneidad: el aprendiz puede escoger y proponer la empresa formadora al centro educativo
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Descripción de la buena práctica	Con carácter preferente al resto de solicitudes para cursar FP Dual, el alumnado puede presentar una propuesta de idoneidad de empresa para llevar a cabo la formación dual, siempre y cuando tenga el visto bueno del centro educativo como empresa idónea para la realización de dicha formación, además de reunir los requisitos de acceso establecidos.
Año de inicio de la buena práctica	2013
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La posibilidad de que el propio alumnado pueda presentar, de manera motivada, una propuesta de idoneidad de empresa hace que aumente su implicación en la formación. Además, se descongestiona la carga de trabajo de los centros educativos en buscar nuevas empresas formadoras.
Principales agentes implicados	Alumnos, centro educativo y empresas.
Principales resultados de implementación	<p>Para el curso 2019-20, se presentaron 14 propuestas de idoneidad en los siguientes centros y ciclos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 4 en el IES Son Pacs en el CFGM de Electromecánica de Vehículos Automóviles. – 6 en el CIFP Francesc de Borja Moll del CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Web. – 2 en el CIFP Francesc de Borja Moll del CFGS de Administración de Sistemas Informáticos en Red. – 1 en el CC Sant Josep Obrer I del CFGS de Administración y Finanzas. – 1 en el CC Sant Josep Obrer I del CFGS de Asistencia a la Dirección.
Evaluación de la buena práctica	No ha habido una evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	La propuesta de idoneidad de empresa se puede encontrar en la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 13. Transparencia.

Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices

90. Red de conocimiento de los centros educativos que ofrecen FP Dual

Nombre de la buena práctica	Red de conocimiento de los centros educativos que ofrecen FP Dual
Comunidad Autónoma	Andalucía
Descripción de la buena práctica	<p>La Consejería de Educación y Deporte impulsa y coordina una Plataforma Moodle para todos los centros públicos, concertados y privados que ofrecen ciclos formativos en modalidad dual. Su principal objetivo es disponer de un canal para toda la comunidad educativa implicada en proyectos de FP Dual donde, desde la Consejería, se puedan realizar comunicaciones directas sobre aspectos tales como: convocatorias, instrucciones, documentación de interés, etc. Además, también sirve para que los centros de una misma provincia o los centros que ofrecen ciclos en dual de la misma familia profesional en la región puedan comunicarse e intercambiar experiencias y enfoques, a través de foros específicos. La comunicación se realiza “en cascada”, de manera que las 8 Delegaciones Provinciales responden las preguntas y las trasladan también a la Consejería para que ésta esté actualizada de las casuísticas y las dudas de los centros. En la Plataforma Moodle, se pone a disposición de todos los centros materiales, presentaciones y otros recursos de interés. Existe la posibilidad de que los centros que aún no realizan proyectos de FP Dual pero están interesados, tengan acceso a toda la información y materiales necesarios.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2015
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	<p>A través de una herramienta virtual, se ha creado una red de conocimiento en la que participan todos los centros educativos que ofrecen FP Dual en Andalucía. Esto facilita el intercambio de conocimiento entre los participantes y la promoción de sinergias entre ellos. Además, se centralizan todas las dudas, documentación y requerimientos facilitando a los centros una buena implementación de proyectos de FP Dual. Así, los centros se ven reforzados y acompañados por la Administración Educativa.</p>
Principales agentes implicados	Consejería de Educación y Deporte centros educativos.
Principales resultados de implementación	<p>La Plataforma Moodle cuenta actualmente con más de 600 usuarios. Participa un usuario por cada proyecto de FP Dual aprobado, salvo en los casos en que el centro solicita más de un usuario por proyecto. La Plataforma alberga más de 30 foros disponibles divididos por temáticas y por provincias, además de muchos materiales disponibles relacionados con la FP Dual.</p>
Evaluación de la buena práctica	<p>La Consejería realiza un resumen anual de los contenidos compartidos en los foros, que se publica en la Plataforma. Algunos aspectos que se han identificado como interesantes para el público en general, se han añadido en la lista de Preguntas Frecuentes de la página web de la Consejería de Educación y Deporte.</p>
Información adicional	Preguntas Frecuentes sobre FP Dual de la Consejería de Educación y Deporte
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

91. Colaboración entre la Consejería de Educación y otras Consejerías para para conocer la realidad de los sectores económicos

Nombre de la buena práctica	Colaboración entre la Consejería de Educación y otras Consejerías para conocer la realidad de los sectores económicos
Comunidad Autónoma	Canarias
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación colabora estrechamente con otras Consejerías (Industria, Agricultura y Ganadería y Turismo) para conocer la realidad de los sectores económicos. Esta colaboración tiene la finalidad de establecer actuaciones conjuntas en el impulso y desarrollo de proyectos de FP Dual. Por ejemplo, las distintas Consejerías elaboran internamente estudios de prospección de manera anual que son tenidos en cuenta por parte de la Consejería de Educación. Gracias a esta interlocución, se han desarrollado encuentros con centros educativos y sectores empresariales.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El trabajo colaborativo entre departamentos del Gobierno Autonómico facilita a la Consejería de Educación identificar demandas y necesidades en determinados sectores productivos; así como tener un enfoque más transversal del modelo de FP Dual.
Principales agentes implicados	Consejerías, empresas y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Acercamiento de los sectores productivos a los centros educativos, conocimiento de la demanda profesional de las empresas y promoción de las figuras intermedias que colaboran en la FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	http://www.canaryports.es/texto-diario/mostrar/1606966/cluster-maritimo-canarias-bankia-promueven-fp-dual-economia-azul-canarias ; https://www.canarias7.es/economia/canarias-intensificara-la-fp-dual-para-cubrir-la-demanda-del-puerto-CB8131141
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

92. Red de centros públicos que participan en la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Red de centros públicos que participan en la FP Dual
Comunidad Autónoma	Canarias
Descripción de la buena práctica	<p>Desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, se coordina una red de centros públicos que participan en proyectos de FP Dual, con el objetivo de que la red represente un instrumento de transferencia de información, conocimiento, resolución de consultas y colaboración entre centros.</p> <p>Además, a través de la red, en cada isla, se realizan reuniones trimestrales de coordinación, orientación y seguimiento de los proyectos duales implantados con los coordinadores duales de los centros educativos.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Se mejora la coordinación y orientación a los centros educativos que ofrecen ciclos de FP Dual y se promueve la transferencia de conocimiento entre ellos.
Principales agentes implicados	Centros educativos públicos.
Principales resultados de implementación	Los centros educativos públicos que participan en la modalidad dual están más informados y coordinados para implementar mejores proyectos de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	Al finalizar cada curso académico, se realiza seguimiento de los proyectos de FP desarrollados mediante entrega, por parte de los centros educativos con proyectos duales, de memoria final donde se incluirá el informe anual sobre el desarrollo del proyecto.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

93. Valoración final del alumno sobre su estancia formativa en la empresa

Nombre de la buena práctica	Valoración final del alumno sobre su estancia formativa en la empresa
Comunidad Autónoma	Cantabria
Descripción de la buena práctica	Cada alumno de dual recibe, por parte del tutor del centro educativo, el modelo del Anexo IX "Evaluación del Proyecto" de la Orden ECD/20/2017. A través de dicho documento, el alumno puede valorar su experiencia formativa en la empresa y remitirlo por correo electrónico a la Dirección General de Formación Profesional. De esta manera, la Administración educativa puede conocer y valorar el desarrollo de los proyectos de FP Dual, des del punto de vista del alumno.
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	La Consejería de Educación tiene en cuenta y valora la percepción del alumnado de su itinerario formativo de FP Dual.
Principales agentes implicados	Tutor centro educativo y alumnado.
Principales resultados de implementación	Normalmente, al finalizar el proyecto de FP Dual, la Dirección General de FP recibe la valoración del alumnado y, en la mayoría de las veces, es muy satisfactoria.
Evaluación de la buena práctica	Pendiente de evaluación sistemática.
Información adicional de interés	Anexo IX. Evaluación del Proyecto FP Dual por el alumno de la Orden ECD/20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

94. Evaluación del modelo de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Evaluación del modelo de FP Dual
Comunidad Autónoma	Castilla-La Mancha
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación tiene previsto encargar un nuevo estudio de revisión y evaluación del modelo de FP Dual en el último trimestre del año 2020. Ello supondría la continuación de la evaluación del modelo de FP Dual realizado en el curso 2014-2015 bajo el epígrafe "Reflexionando sobre la FP Dual en Castilla-La Mancha".
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2020
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Realización de un estudio dirigido a todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la FP Dual para analizar y valorar diversos aspectos relacionados con esta modalidad formativa.
Principales agentes implicados	Tutores, instructores, empresas, agentes sociales y centros educativos.
Principales resultados de implementación	El análisis de los resultados de estos estudios se toma como base para la adaptación y mejora de la modalidad formativa de FP Dual. Como ejemplo, tras el estudio realizado en el curso 2014-2015, se adoptaron medidas como la puesta en marcha de un programa de gratificaciones económicas para el personal docente que realiza funciones de tutoría en los proyectos de FP Dual, la propuesta de proyectos extendidos durante 3 cursos escolares, etc.
Evaluación de la buena práctica	Estos estudios, junto a los datos de inserción laboral del alumnado egresado, tienen una importancia relevante para analizar el desarrollo del modelo de FP Dual (detección de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).
Información adicional de interés	Informe Evaluación del modelo FP Dual, curso 2014-15: "Reflexionando sobre la FP Dual en Castilla-La Mancha"
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

95. Red de transferencia de conocimiento de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Red de transferencia de conocimiento de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Cataluña
Descripción de la buena práctica	La Consejería de Educación dispone de una red de transferencia de conocimiento de la FP Dual para los centros educativos, distribuida en dos niveles de coordinación: 1) Coordinación a nivel comarcal: los centros educativos que participan se reúnen, 3 o 4 veces al año, con la Inspección Educativa y los equipos de FP a nivel territorial (incluyendo el coordinador de FP del Servicio Territorial, un docente experto en el funcionamiento de la plataforma qBID, un técnico de FP Dual y los prospectores de empresas); 2) Coordinación a nivel regional: todos los equipos de cada Servicio Territorial se coordinan juntamente con la Dirección General de FP, reuniéndose 3 o 4 veces al año. En dichas reuniones, se comparte información de interés relativa a la modalidad dual: nuevas normativas, recomendaciones, buenas prácticas, propuestas de mejora, documentación de interés, notificaciones de gestión, etc.
Año de inicio de la buena práctica	2014
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Esta red de conocimiento representa un canal de comunicación rápido y eficiente entre el profesorado de dual y una vía de mejora en la gestión y desarrollo de los proyectos de FP Dual.
Principales agentes implicados	Dirección General de FP, Inspección Educativa a nivel territorial, coordinadores territoriales de FP, técnicos de la modalidad dual en el territorio, técnicos de soporte a la plataforma de gestión y evaluación de las estancias formativas y centros educativos.
Principales resultados de implementación	El conocimiento compartido, fruto de las experiencias de cada centro y territorio, genera valor añadido y aporta feedback para la mejora continua en la gestión del modelo de FP Dual.
Evaluación de la buena práctica	En 2019, las valoraciones por parte de los participantes fueron muy positivas (con valores superiores al 8,5 sobre 10).
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

96. Grupos de trabajo en los centros educativos para preparar el proyecto de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Grupos de trabajo en los centros educativos para preparar el proyecto de FP Dual
Comunidad Autónoma	Ceuta
Descripción de la buena práctica	Desde la Dirección Provincial de Educación, se promueve, en los centros educativos, la formación de grupos de trabajo para estudiar la viabilidad de implantar la modalidad dual en los ciclos formativos que se imparten. Previamente a su implantación, se analizan los módulos y se organiza el contenido y las actividades dando lugar a un programa formativo temporalizado y provisional para mostrarlo a las empresas interesadas. A partir de aquí, y con la aceptación del mismo, se empiezan a realizar las modificaciones necesarias aportadas por la empresa y se ajusta el plan final de actividades a desarrollar en el centro de trabajo.
Año de inicio de la buena práctica	2018-2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de estos grupos de trabajo, el centro educativo puede analizar la viabilidad de implementar un proyecto de FP Dual con garantías. Con este estudio previo, el centro se asegura la adecuación del programa dual a las empresas interesadas.
Principales agentes implicados	Dirección Provincial de Educación, profesorado de los ciclos, empresas y asesoría de FP.
Principales resultados de implementación	Actualmente, hay un total de 5 grupos de trabajo de FP Dual: CFGS de Laboratorio Clínico y Biomédico, CFGM de Gestión Administrativa, CFGS de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia y CFGM de Carrocería.
Evaluación de la buena práctica	Hasta el momento no se ha evaluado esta buena práctica.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

97. Estudio sobre inserción laboral de los graduados de FP Dual, elaborado por FEDEA

Nombre de la buena práctica	Estudio sobre inserción laboral de los graduados de FP Dual, elaborado por FEDEA
Comunidad Autónoma	Comunidad de Madrid
Descripción de la buena práctica	<p>La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) ha publicado varios informes sobre el impacto de la FP Dual en la inserción laboral en la Comunidad de Madrid, basados en investigaciones que comparan la inserción laboral de los graduados de FP Dual y FP presencial.</p> <p>Los datos brutos indican que los graduados de FP Dual tienen en promedio mejores resultados que quienes se gradúan en la modalidad presencial. Los informes se refieren a los dos primeros años de los graduados en 2014-2015 y 2015-2016.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2016
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2017
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Análisis de la inserción laboral que permite principalmente motivar, orientar y dar información sobre la oferta educativa al alumnado y a sus familias.
Principales agentes implicados	Empresas y centros educativos.
Principales resultados de implementación	Publicación de los informes.
Evaluación de la buena práctica	No se ha realizado una evaluación hasta el momento.
Información adicional de interés	<p>El impacto de la FP dual sobre la inserción laboral de los jóvenes: Evidencia para la Comunidad de Madrid http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2018-20.pdf</p> <p>La implantación de la FP Dual en España: La experiencia de Madrid http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2019-32.pdf</p>
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

98. Evaluación del modelo de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Evaluación del modelo de FP Dual
Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Descripción de la buena práctica	<p>La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte encargó una revisión y evaluación del modelo de FP Dual implantado en la Comunidad Valenciana, en 2017-2019. En dicho informe, se analizan encuestas telefónicas realizadas a alumnos y entrevistas a empresas (gerentes, tutores laborales), centros educativos (dirección, profesorado, tutores) y agentes sociales (Cámaras de Comercio, sindicatos, patronales, centros tecnológicos, clústeres).</p> <p>El estudio ha sido realizado por una empresa externa y cofinanciado con los Fondos del FSE para el impulso de la FP Dual.</p>
Año de inicio de la buena práctica	2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Se finalizó en 2019. Sin embargo, la intención de la Conselleria es continuar haciendo este tipo de estudios.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Realización de un estudio de evaluación que abarca todo el ecosistema de dual, valorando diversos aspectos de la gestión de la misma durante 3 años consecutivos.
Principales agentes implicados	Tutores, instructores, empresas, agentes sociales y centros educativos.
Principales resultados de implementación	El informe se publicó y sus resultados se han presentado en tres jornadas realizadas en las capitales de las tres provincias.
Evaluación de la buena práctica	A partir del proceso de ejecución de esta evaluación, a través de entrevistas con centros educativos, tutores y otros actores, sus resultados han nutrido mucho a la nueva normativa sobre FP Dual en la región.
Información adicional de interés	Presentación de Valencia: http://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500021638220&name=DLFE-1806815.pdf Presentación de Castellón: http://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500021638220&name=DLFE-1806816.pdf ; Presentación de Alicante: http://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500021638220&name=DLFE-1806814.pdf
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

99. Conexión entre Empleo y Educación

Nombre de la buena práctica	Conexión entre Empleo y Educación
Comunidad Autónoma	Extremadura
Descripción de la buena práctica	Las competencias en educación y empleo recaen actualmente en la misma Consejería en Extremadura. La nueva Dirección General de FP y Formación para el Empleo facilita la conexión entre las oficinas de empleo, el Observatorio de Empleo, los centros educativos, etc. de manera que se tenga la misma información compartida. Esta red de conocimiento entre empleo y educación facilita que las dos partes conozcan la oferta formativa de FP en ambos subsistemas, las cualificaciones, datos de acceso al empleo, etc. Además, coordinan conjuntamente actuaciones en materia de orientación profesional y educativa al alumnado, a través de un protocolo conjunto.
Año de inicio de la buena práctica	Agosto de 2017
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	El trabajo estrechamente coordinado de las políticas de formación profesional entre los diversos servicios implicados es innovador ya que facilita una mejor orientación profesional, más intercambio de información y generación de líneas estratégicas comunes para la FP Dual.
Principales agentes implicados	Consejería de Educación y Empleo y SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo).
Principales resultados de implementación	Mejora en la colaboración entre educación y empleo implicando activamente a los orientadores profesionales y educativos. Acercamiento de las posibilidades formativas que se ofrecen en cada uno de los ámbitos.
Evaluación de la buena práctica	La información recabada de los distintos agentes nos indica que es necesaria esta colaboración, aunque efectivamente hay que seguir trabajando en la mejora continua de la misma.
Información adicional de interés	Protocolo de Orientación Educativa y Profesional: https://www.educarex.es/pub/cont/com/0004/documentos/Protocolo_de_Orientaci%C3%B3n_de_Extremadura%281%29.pdf y oferta educativa en Extremadura con indicación de los centros de Empleo asociados: https://www.educarex.es/fp/ofertamapa.html
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio I4. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

100. Plan de Dinamización de la FP Dual

Nombre de la buena práctica	Plan de Dinamización de la FP Dual
Comunidad Autónoma	Galicia
Descripción de la buena práctica	El Plan de Dinamización de la FP Dual, puesto en marcha por la Consejería, fue aprobado por la Junta del Gobierno de Galicia y se informó posteriormente al Consejo Gallego de FP. Sus líneas de actuación son: 1. La creación de la Red Gallega de Dinamizadores de FP Dual; 2. Elaboración de recursos y materiales para los participantes en FP Dual; 3. Creación del Premio de FP Dual para empresas colaboradoras; 4. Acciones para el fomento de la movilidad de profesorado y alumnado de FP Dual; 5. Impulso e implantación de nuevos proyectos de FP Dual; 6. Ayudas al desplazamiento de alumnos de FP Dual durante su estancia en la empresa; 7. Programa específico de formación para los diferentes participantes (dinamizadores, tutores de centro y de empresa, equipos directivos, personal docente, empresas o asociaciones empresariales, etc.). Estas acciones, en el marco de dicho Plan, están cofinanciadas por los Fondos FSE.
Año de inicio de la buena práctica	2018
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	2020
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Este Plan específico de la FP Dual implica la presencia de dicha modalidad formativa a la agenda planificadora institucional de la región. A través de esta estrategia definida, se quiere mejorar la calidad de la FP Dual.
Principales agentes implicados	Actores de la comunidad educativa y del mundo productivo que están implicados en el desarrollo de la Formación Profesional.
Principales resultados de implementación	Incremento de la dotación de capital humano y competitividad del tejido productivo de Galicia. Inserción laboral del alumnado por encima del 90%. Grado de satisfacción del alumnado por encima del 85%. Crecimiento constante del número de puestos formativos ofrecidos, profundización del catálogo de enseñanzas ofertadas.
Evaluación de la buena práctica	Acción no evaluada hasta el momento.
Información adicional de interés	Plan de Dinamización de la FP Dual 2018-20
Criterios de calidad del Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

I01. Grupos de trabajo sobre la FP Dual con actores clave

Nombre de la buena práctica	Grupos de trabajo sobre la FP Dual con actores clave
Comunidad Autónoma	La Rioja
Descripción de la buena práctica	Desde la Consejería de Educación, se han creado dos grupos de trabajo para analizar y obtener propuestas de mejora sobre la FP Dual. En ellos, participa la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, empresas, la Federación de Empresarios de la Rioja, tutores de centro, la Inspección Educativa, sindicatos y prospectores de centro. Uno de los grupos es específico del sector de la Informática, puesto que estos ciclos tienen un gran volumen de alumnado dual en la región.
Año de inicio de la buena práctica	2019
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	A través de estas reuniones de trabajo, se tienen en cuenta las aportaciones de todos los agentes clave del modelo dual, teniendo un mayor consenso de aceptación y una visión más completa.
Principales agentes implicados	Dirección General de FP y Empleo, empresas, Federación de Empresarios de la Rioja, tutores de centro, Inspección Educativa, sindicatos y prospectores de centro.
Principales resultados de implementación	A través de 6 reuniones realizadas en 2019, se han identificado mejoras y se han analizado aspectos en relación a la selección de alumnado y empresas, remuneración, evaluación, tutorización y resultados de aprendizaje. Además, fruto de este trabajo colaborativo, se han creado materiales divulgativos para las empresas.
Evaluación de la buena práctica	Cuando las reuniones terminen en 2020, se prevé realizar un informe con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio I4. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

102. Encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de los proyectos de FP Dual

Nombre de la buena práctica	Encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de los proyectos de FP Dual
Comunidad Autónoma	País Vasco
Descripción de la buena práctica	El Departamento de Educación envía una encuesta de satisfacción anual sobre el desarrollo de la FP Dual a los tres actores principales: los tutores de los centros educativos, el alumnado y los instructores de las empresas. La encuesta consiste en un formulario digital de 10 preguntas. El Departamento recibe directamente las respuestas al final del curso para su posterior evaluación.
Año de inicio de la buena práctica	2012
Año de finalización de la buena práctica (si ha terminado)	Sigue vigente.
Elementos de innovación en su diseño e implementación	Las encuestas ofrecen una visión global de como se está desarrollando la FP Dual y pueden detectar posibles áreas de mejora.
Principales agentes implicados	Departamento de Educación, tutores de centro, alumnado e instructores de empresa.
Principales resultados de implementación	Se recibe respuesta a alrededor del 80% del total de encuestas enviadas al alumnado, tutores de centro e instructores.
Evaluación de la buena práctica	Los resultados de las encuestas, en general, son muy favorables. Se publica algún dato agregado.
Información adicional de interés	Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
Criterios de calidad del Marco Europeo	Criterio 14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices.

Anexo. Abreviaturas

AJE:	Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia.
AMPA:	Asociación de Madres y Padres de Alumnos
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Comisión Europea
CECAM:	Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha
CEDEFOP:	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional
CEOE:	Confederación Española de Organizaciones Empresariales
CEPYME:	Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
CEV:	Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana
CFGM:	Ciclo Formativo de Grado Medio
CFGS:	Ciclo Formativo de Grado Superior
CFyA:	Contrato para la Formación y el Aprendizaje
CONFEBASK:	Confederación Empresarial Vasca.
COREM:	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.
DG REFORM:	Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (Comisión Europea)
ESO:	Educación Secundaria Obligatoria
FADE:	Federación Asturiana De Empresarios
FCT:	Formación en Centros de Trabajo
FEDEA:	Fundación de Estudios de Economía Aplicada
FER:	Federación de Empresarios de la Rioja
FEUGA:	Fundación Empresa Universidad Gallega
FOL:	Formación y Orientación Laboral
FP:	Formación Profesional
FSE:	Fondo Social Europeo
FUAC:	Fundación Universidad Da Coruña
IES:	Instituto de Educación Secundaria
MEFP:	Ministerio de Educación y Formación Profesional

PQIMC:	Programa de Qualitat i Millora Continuada (Cataluña).
PRL:	Prevención de Riesgos Laborales
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas
RAE:	Relación Alumno Empresa (Navarra).
RGSS:	Régimen General de la Seguridad Social
UCOERM:	Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia.
UCOMUR:	Unión de cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia.
UE:	Unión Europea
UPE:	Unidad de Programas Educativos

Esta publicación forma parte del “Proyecto para la mejora de la calidad en la formación profesional dual”, que ha llevado a cabo el Ministerio de Educación y Formación Profesional con la DG Reform de la Comisión Europea, contando con la asistencia técnica de la Fundación Bertelsmann.

Fruto del análisis de la implantación a nivel autonómico de la FP Dual, así como entrevistas mantenidas con representantes de las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas, se identificaron 102 buenas prácticas con un impacto positivo para la mejora de la calidad de la FP Dual. Esta publicación tiene la finalidad de dar a conocer dichos casos de éxito para profundizar en los aspectos clave que garantizan la calidad de estos programas y que, además, pueden servir de inspiración para otros territorios.

Las buenas prácticas autonómicas identificadas se han estructurado siguiendo los 14 criterios incluidos en la Recomendación del Consejo de 15 de marzo de 2018, relativa al Marco Europeo para una formación de aprendices de calidad y eficaz.



Proyecto financiado por la Unión Europea
a través del Programa de Apoyo a las Reformas
Estructurales, y ejecutado por la Fundación
Bertelsmann, en cooperación con el Ministerio de
Educación y Formación Profesional
y la Comisión Europea

